



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 108 páginas

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Municipalidades</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	67
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	77
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	77

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	80
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	81
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	100

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	105
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-275-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: 2113-1/18

VISTO el expediente N° 2113-1/18 de Asesoría General de Gobierno, por el cual tramitan las renunciaciones presentadas por Diego Alberto ARAMBURU y Leonardo Agustín FRANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que Diego Alberto ARAMBURU presentó la renuncia, a partir del 1° de Enero de 2018, al cargo de Director General de Administración en el que había sido designado por Decreto N° 62/17, y se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, Planta Permanente, Ley 10.430, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que Leonardo Agustín FRANCHI presentó su renuncia a partir de la misma fecha, al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, quien había sido designado por DECTO-2017-79- E-GDEBA-GPBA;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de Enero de 2018, la renuncia presentada por Diego Alberto ARAMBURU (D.N.I. 27.099.097 – Clase 1978), al cargo de Director General de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien se reintegra a su cargo de revista, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, Planta Permanente, Ley 10430, Régimen horario treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°: Aceptar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de Enero de 2018, la renuncia presentada por Leonardo Agustín FRANCHI (D.N.I. 26.846.314 – Clase 1978), al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3° El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-280-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: Designación Subsecretario de Enlace y Asuntos Jurídicos - Ministerio de Trabajo

VISTO el expediente N° 21502-15/17 del Ministerio de Trabajo, por el cual se propicia la designación de un funcionario *ad honorem*, en el cargo de Subsecretario de Enlace y Asuntos Jurídicos, el Decreto N° 172/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 172/18 fue aprobada la nueva estructura orgánico funcional de la jurisdicción referida, que contempla a la Subsecretaría de Enlace y Asuntos Jurídicos;

Que se propicia la designación *ad honorem* en el cargo mencionado, a partir del 1° de Enero de 2018, de Federico Stefano BELLEZZE, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designar, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, a partir del 1° de Enero de 2018 y en carácter *ad honorem*, en el cargo de Subsecretario de Enlace y Asuntos Jurídicos, a Federico Stefano BELLEZZE (DNI N° 24.990.163, Clase 1975).

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas
Ministro
Ministerio de Trabajo

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-291-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: 2914-14100/17 Renuncia de jefe-Rodríguez

VISTO el expediente N° 2914-14100/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona aceptar la renuncia a las funciones interinas de Jefe de Departamento Soporte Técnico de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, presentada por el agente Lisardo Luis RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el agente Lisardo Luis RODRÍGUEZ, presenta la renuncia a las funciones interinas de Jefe de Departamento Soporte Técnico de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, en las que había sido designado por Decreto N° 47/03;

Que a fojas 6 la Dirección de Sumarios certifica que dicho agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que a fojas 15 interviene la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano;

Que la gestión que se promueve encuadra en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de marzo de 2017, la renuncia a las funciones interinas de Jefe de Departamento Soporte Técnico de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, presentada por el agente Lisardo Luis RODRÍGUEZ (DNI. 14.983.171, Clase 1962), en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, en la misma Jurisdicción y Entidad.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-292-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: 2926-4369/14 - Designación TARRAGONA Gustavo Marcos y otros

VISTO el expediente N° 2926-4369/14 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en distintos establecimientos y dependencias, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la mesa técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016, se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, e incorporados en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, que habían sido originadas por diferentes tipos de ceses del personal de planta permanente, y que se encuentran actualmente vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 (Ley N° 14.982);

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96,

en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que resulta procedente otorgar a la agente PEREYRA, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se la designa, en virtud de las condiciones geográficas y socio laborales en las que desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo con lo normado en el Decreto N° 979/15;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que el establecimiento y las funciones en que se desempeñarán los agentes ÁRIAS ARROE y MOROSINI, fueron declarados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, por Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92, de modo que deberán efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en párrafo anterior;

Que a su vez, corresponde otorgar a Ever Joel ÁRIAS ARROE la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría, prevista en el Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento infectocontagioso;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-03030188-GDEBA-DDPACHMSALGP) que integra el presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°: Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 4°: Otorgar, a partir de la fecha notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Carina Alejandra PEREYRA, de acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 979/15.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ever Joel ÁRIAS ARROE (DNI 30.876.292) y Raúl Marcelo MORISINI (DNI 22.404.230), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento y las funciones en que se desempeñarán, fueron declarados insalubres por Resoluciones N° 164/72 y N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6º: Otorgar, a partir de la fecha de notificación, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2º del Decreto N° 4978/84, a Ever Joel ÁRIAS ARROE (DNI 30.876.292), mientras se desempeñe en un establecimiento infectocontagioso.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en forma previa a la notificación del presente, Emmanuel Gonzalo MOREL (D.N.I. 30.852.537 - Clase 1984) deberá acreditar su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de Florencio Varela, con la presentación del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 8º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01 y 02: Sede Central y Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 102 y 103 - Programa: 0014, 0009, 0001, 0019, 0015, 0016, 0013 y 0014 – Subprograma: 009, 000, 017, 010, 003, 001, 008 y 004 –Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamientos 1, 2, 3 y 4. Personal de Servicio, Obrero, Administrativo y Técnico – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 9º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10: Comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "NARCISO LOPEZ" DE LANÚS

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	TARRAGONA, Gustavo Marcos	D.N.I 33.155.917	22/08/1987	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N°1493/14 DALLE LUCHE, Franco Eduardo Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982
2	TORALES, Eliana Mariel	D.N.I 34.761.454	12/03/1990	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	

PLANILLA 1

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS RECURSOS

DIRECCION PROVINCIAL LEGAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

DELEGACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION DEL CAPITAL HUMANO

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	DALETZKY, Leila Alejandra	D.N.I 37.710.643	11/06/1993	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	30 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 65 RODRIGUEZ, Carlos Ismael

PLANILLA 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

"UNIDAD DE PRONTA ATENCIÓN 11" (U.P.A 11 – 24 Horas) – Florencio Varela

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	MOREL, Emmanuel Gonzalo	D.N.I 30.852.537	02/02/1984	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982

PLANILLA 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "SAN JUAN DE DIOS" DE LA PLATA
CON MAYORES APORTES PREVISIONALES R.164/72

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ARIAS ARROE, Ever Joel	D.N.I 30.876.292	10/03/1984	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 46 RODRIGUEZ, Graciela Edith

PLANILLA 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROF. DR. RODOLFO ROSSI" DE LA PLATA

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CARDOSO, María de los Angeles	D.N.I 29.582.410	09/07/1982	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 1148/14 Anexo 1 Planilla 94 LENCINAS, Julia Isabel

PLANILLA 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PROFESOR DR. LUIS GUEMES" DE HAEDO

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	CASTRO, Juan Sebastian	D.N.I 39.103.604	21/08/1995	Servicio	Mucamo "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982

PLANILLA 6

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" DE MAR DEL PLATA

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	LUQUE, Adriana Elisabet	D.N.I 16.779.929	05/03/1964	Obrero	Costurera Ayudante "D"	2-0047-XII-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 774/15 Anexo 1 Planilla 19 GOMEZ, Aurora

PLANILLA 7

SUBSECRETARÍA DE ATENCION DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "VICENTE LOPEZ Y PLANES" DE GENERAL RODRIGUEZ

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	PEREYRA, Carina Alejandra	D.N.I 34.727.217	13/08/1989	Servicio	Mucama "D"	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 2684/14 Anexo 1 Planilla 36 MARTINI, Alicia Cristina

PLANILLA 8

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DOCTOR EDUARDO WILDE DE AVELLANEDA

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	GUZMAN, Daniel Matias	D.N.I	30.455.261	02/11/1983	Técnico	Enfermero	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Resolución 11112 N° 441/17 Anexo Único Planilla 1 BEVACQUA, María Cristina

PLANILLA 9

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET

ANEXO ÚNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	MOROSINI, Raul Marcelo	D.N.I	22.404.230	04/09/1971	Obrero	Mantenimiento Ayudante "D" (Con Mayores Aportes Previsionales R.1217/92)	2-0119-XII-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

PLANILLA 10

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-8-GDEBA-MJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Marzo de 2018

Referencia: 2900-41249/17 Alc: 1, 2, 9,10 - Recurso Revocatoria - Colcar Merbus S.A.

VISTO el expediente N° 2900-41249/17 Alcance 2, y sus agregados N° 2900-41249/17 Alcance 1, N° 2900-41249/17 Alcance 9 y N° 2900-41249/17 Alcance 10 por el cual la firma Colcar Merbus S.A. interpone recurso de revocatoria contra la Resolución de firma conjunta N° RESFC- 2017-6-E-GDEBA- MJGM, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Acto Administrativo, suscripto en forma conjunta por los Señores Ministros de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros, se aprobó el acto de Licitación Pública N° 80/17 y se le adjudicó a la firma Fca. Automobiles Argentina S.A. (CUIT 30-68245096-3) la adquisición de doscientas (200) ambulancias –SAME PROVINCIA-, con destino a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes por un monto total de pesos doscientos cuarenta y seis millones quinientos veinte mil con 00/100(\$ 246.520.000,00);

Que asimismo por el artículo 6° del mencionado acto se rechazó la impugnación interpuesta por la citada firma contra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, por no resultar suficientes las expresiones vertidas para enervar los fundamentos y las conclusiones adoptadas;

Que, a fojas 1/11 y vuelta del expediente N° 2900-41249/17 Alcance 2, la firma interpone, con fecha 29 de septiembre de 2017, recurso que titula como jerárquico contra la Resolución de firma conjunta N°RESFC- 2017-6-E-GDEBA-MJGM, solicitando se adjudique en su favor la Licitación Pública N° 80/17 y se suspenda los efectos de la Resolución mencionada, en los términos del artículo 98 inc. 2 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, a fojas 1 del expediente N° 2900-41249/17 Alcance 10 la firma solicita la pronta resolución del recurso jerárquico mencionado;

Que, atento que la norma impugnada ha sido notificada con fecha 15 de septiembre de 2017, cabe sostener que desde el aspecto formal del recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma;

Que han intervenido Asesoría General de Gobierno, a fojas 179 y vuelta, Contaduría General de la Provincia 181 y vuelta, y Fiscalía de Estado, a fojas 183 y vuelta;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, corresponde encuadrar la impugnación como Recurso de Revocatoria, en orden a lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo y principio de formalismo moderado establecido por el artículo 88 del mismo ordenamiento;

Que en lo sustancial, la firma quejosa se agravia por cuanto considera que se trata de un actonulo de nulidad absoluta y que afecta derechos constitucionales, ya que violenta el principio de igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes (artículo 3 y 22 de la Ley N°13.981 y artículo 3 del Decreto Reglamentario N° 1300/16), y que su ejecución irroga graves perjuicios al interés público;

Que, al respecto Asesoría General de Gobierno expresa que, "...la mera comparación del contenido del recurso en examen con la impugnación de fojas 939/994 da cuenta, efectivamente, de la reiteración de los mismos argumentos que fueran oportuna y fundadamente desestimados por la resolución recurrida, sobre cuyo contenido técnico esta Asesoría de Gobierno no abriera juicio por tratarse de cuestiones ajenas a su competencia, pero que aparecen como expreso amparo en las posibilidades que brinda el pliego de aplicación". Continúa diciendo que, "En consecuencia, se estima que corresponde dictar el acto administrativo, por las mismas autoridades que emitieran la resolución atacada, que rechace el recurso intentado en orden a las razones que han quedado expuestas";

Que, asimismo a fojas 181 y vuelta, interviene Contaduría General de la Provincia, sin emitir objeciones a la continuidad del trámite;

Que, a fojas 182, toma vista Fiscalía de Estado, exponiendo que, "no habiéndose aportado nuevos elementos que permitan modificar el criterio ya expuesto, se estima pertinente el dictado del acto administrativo que rechace el recurso interpuesto por la firma Colcar Merbus S.A.";

Que en las presentes actuaciones ha dictaminado la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y prestado su conformidad la Dirección Provincial Legal Administrativa y Contable y la Subsecretaria de Administración y Gestión de los Recursos, a fojas 184 y 185;

Que, conforme el artículo 89 del Decreto ley N° 7647/70, "El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°: Deberá ser fundado por escrito e interpuesto dentro del plazo de diez días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del citado Decreto Ley el cual dispone "El recurso de revocatoria deberá resolverse sin sustanciación por el órgano que produjo el acto, salvo medidas para mejor proveer. Sólo podrá denegarse si no hubiese sido fundado, o si la resolución fuere de las previstas en el artículo 87 y, en este caso, en la duda se estará en favor de su admisión";

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN FORMA CONJUNTA, RESUELVEN

ARTÍCULO 1°: Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Colcar Merbus S.A. (CUIT 30-69688775-2), contra la Resolución Conjunta N° RESFC- 2017-6-E-GDEBA-MJGM suscripta por los Señores Ministros de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que con la presente queda agotada la instancia administrativa, de conformidad con lo normado por el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley de Procedimiento Administrativo N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

C.C. 3.268

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-62-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Abril de 2018

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro Art. 2° 3er. Tramo

VISTO la RESOL-2018-59-GDEBA-TGP por la que se emitió el Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatro mil setecientos ochenta y seis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta (VN \$4.786.226.430);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de Buenos Aires en pesos a noventa y dos (92) días con vencimiento el 22 de junio de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos un mil seiscientos veinte millones dos mil ciento veintitrés (VN \$1.620.002.123);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-3504672-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y dos (92) días con vencimiento el 22 de junio de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos un mil seiscientos veinte millones dos mil ciento veintitrés (VN \$1.620.002.123), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 3.264

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-63-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Abril de 2018

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro Art. 3° 3er. Tramo

VISTO la RESOL-2018-59-GDEBA-TGP por la que se emitió el Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatro mil setecientos ochenta y seis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta (VN \$ 4.786.226.430);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 20 de septiembre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos trescientos setenta millones ciento cincuenta mil doscientos (VN \$370.150.200);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-3504672-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 20 de septiembre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos trescientos setenta millones ciento cincuenta mil doscientos (VN \$370.150.200), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 3.265

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-64-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 5 de Abril de 2018

Referencia: Rescate de Letras del Tesoro Art. 1° 3er. Tramo

VISTO la RESOL-2018-59-GDEBA-TGP por la que se emitió el Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cuatro mil setecientos ochenta y seis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta (VN\$ 4.786.226.430);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 17 de mayo de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil setecientos noventa y seis millones setenta y cuatro mil ciento siete (VN \$ 2.796.074.107);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-3504672-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 17 de mayo de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil setecientos noventa y seis millones setenta y cuatro mil ciento siete (VN \$ 2.796.074.107), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 3.266

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-309-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Marzo de 2018

Referencia: Ex-2017-03083531-GDEBA-DPOHMIYSPGP S/ Adjudicación obra: "Saneamiento Arroyo Los Berros – Etapa II"

VISTO el expediente N° EX-2017-03083531-GDEBA-DPOHMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Saneamiento Arroyo los Berros – Etapa II", en el partido de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante RESOL-2017-694-E-GDEBA-MIYSPGP de fecha 28 de Noviembre de 2017, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento tres millones ciento siete mil cuatrocientos dieciséis con treinta y un centavos (\$103.107.416,31), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web mediante IF-2018- 00051838-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron catorce (14) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 3 de enero de 2018, obrante mediante IF-2018-00080580-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante IF-2018-00931806-GDEBA-DCOPMIYSPGP la empresa COVIARQ S.A. presenta en legal tiempo y forma una impugnación respecto de la oferta N° 4, N° 6 y N° 8 correspondientes a las empresas CONINSA S.A., CONSTRUMEX S.A. y VIALME S.A. respectivamente;

Que mediante IF-2018-00704427-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP y PV-2018-01314357-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-02006359- GDEBA-DPCYCMYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CONSTRUMEX S.A. por la suma de pesos ochenta y ocho millones ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$88.133.755,88), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que asimismo aconseja desestimar la impugnación presentada por la empresa COVIARQ S.A. con fundamento en el informe técnico expedido por la Dirección Provincial de Obra Hidráulica mediante IF-2018-00704427-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas TECNIPISOS S.A., SERVICIOS EMISER S.A., ELEPRINT S.A., CONINSA S.A., LAVECO S.A., LEYMER S.A., VIALME S.A., C Y E CONSTRUCCIONES S.A., ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., POSE S.A., COVIARQ S.A., FONTANA NICASTRO S.A.C. y OCSA S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-03264305-GDEBA-DPMYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2018, Ley 14.982 y realizó la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia Fiscalía de Estado mediante VT-2018-02449068-GDEBA-FDE, Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 02923107-GDEBA-AEAGG y Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-02582678-GDEBA- CGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Saneamiento Arroyo Los Berros – Etapa II", en el partido de San Miguel y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CONSTRUMEX S.A. por la suma de pesos ochenta y ocho millones ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$88.133.755,88), para obra, a la que agregándole la suma de pesos ochocientos ochenta y un mil trescientos treinta y siete con cincuenta y seis centavos (\$881.337,56) para dirección e inspección, y la suma de pesos dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doce con sesenta y ocho centavos (\$2.644.012,68) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos noventa y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento seis con doce centavos (\$91.659.106,12), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cincuenta y dos millones ochocientos ochenta mil (\$52.880.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos veintiocho mil ochocientos (\$528.800) para dirección e inspección, y la suma de pesos un millón quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos (\$1.586.400) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos (\$54.995.200).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – CAT PRG – NRO 11 - SUB 1 - UG 760 – PRY 3266 – FIN 4 – FUN 40 – INC 4 - P 2 – P 2 – FF 11.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos treinta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos seis con doce centavos (\$36.663.906,12), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar la impugnación presentada por la empresa COVIARQ S.A. respecto de las ofertas N° 4, N° 6 y N° 8 correspondientes a las empresas CONINSA S.A., CONSTRUMEX S.A. y VIALME S.A. respectivamente.

ARTÍCULO 9°: Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: TECNIPISOS S.A., SERVICIOS EMISER S.A., ELEPRINT S.A., CONINSA S.A., LAVECO S.A., LEYMER S.A., VIALME S.A., C Y E CONSTRUCCIONES S.A., ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., POSE S.A., COVIARQ S.A., FONTANA NICASTRO S.A.C. y OCSA S.A.

ARTÍCULO 10: Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 11: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 3.226

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-327-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. N° 21.100-777.491/17

VISTO el expediente N° 21.100-777.491/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Capitán Sarmiento con fecha 4 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Municipio adhirió oportunamente al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley N° 13.482, mediante convenio de fecha agosto de 2004, aprobado por Resolución N° 352/04;

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por otra parte, con fecha 28 de octubre de 2015, la Municipalidad de Capitán Sarmiento adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14, y suscribió los Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación e Implementación;

Que por el instrumento en análisis, las partes de común acuerdo se comprometieron a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local suscripto oportunamente;

Que asimismo, acordaron que hasta que se obtuviera la autorización del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado a este régimen quedaría provisoriamente incorporado y afectado al Régimen del Convenio de Policía Comunal;

Que por el Convenio de referencia se rescinden los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, mediante Ordenanza N° 2456/2017, promulgada por Decreto N° 840/2017 del día 27 de octubre de 2017, convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 26 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 30/31) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 33 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17, EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, con fecha 4 de octubre de 2017, cuyos textos (IF-2018-02950068-GDEBA-DRYCMMSGP) forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Capitán Sarmiento, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



046

ACTA ACUERDO DE RESCISIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL E INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE POLICÍA COMUNAL.

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Cristian Adrián RITONDO, en adelante “**EL MINISTERIO**”, y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada en este acto por el Intendente Municipal Oscar Darío OSTOICH, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, denominadas conjuntamente “**LAS PARTES**”, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de octubre de 2015 “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local, en el marco del Decreto N° 373/14 y la Resolución Ministerial N° 835/14, mediante el cual “**LA MUNICIPALIDAD**” adhirió al citado régimen;

Que por Resolución Ministerial N° 1651 de fecha 29 de octubre de 2004 se constituyó la Policía Comunal de Capitán Sarmiento;

Que “**LAS PARTES**” procuran fortalecer el sistema de seguridad pública que afiance, para los ciudadanos, el goce y ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales;

Que “**EL MUNICIPIO**” constituye el ámbito territorial natural de implementación de las políticas públicas de seguridad;

Que “**LAS PARTES**” entienden conveniente unificar en un único convenio el Régimen de Policía al que adhiere “**LA MUNICIPALIDAD**”, motivo por el cual se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Prevención Local, con la correspondiente autorización del Honorable Concejo Deliberante, e incorporar los recursos humanos

y materiales afectados por el citado convenio al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto por el artículo 55 de la Ley N° 13.482;

Que la decisión mencionada en el Considerando precedente no afecta al personal involucrado en ambos convenios por cuanto los mismos se encuentran bajo el régimen de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ni los recursos materiales afectados a los mismos;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Seguridad por la Ley N° 14.853; por los artículos 4, 7 y concordantes de la Ley N° 13.482; y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "**LAS PARTES**" de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Prevención Local suscripto en fecha 28 de octubre de 2015.

SEGUNDA: "**LAS PARTES**" acuerdan que, hasta tanto se obtenga la autorización correspondiente del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado al Régimen de Policías de Prevención Local, identificando en Anexo I que forma parte integrante del presente, quedan provisoriamente incorporados y afectados, a partir de la suscripción del presente, al Régimen del Convenio de Policía Comunal celebrado entre las partes.

TERCERA: El personal afectado por el presente acuerdo, e identificado en el Anexo I, no será incorporado al Régimen de horas Co.Res. previsto en el Convenio de Policía Comunal.

IF-2018-02950068-GDEBA-I

página 2 de 5



Buenos Aires Provincia
Ministerio de Seguridad

046 !

CUARTA: “EL MINISTERIO” constituye domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y “LA MUNICIPALIDAD” constituye domicilio en calle Centenario N° 499 de la Ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de OCTUBRE de 2017.


Oscar Darío Ostoiich
Intendente
Municipalidad de Capitán Sarmiento
OSCAR DARIO OSTOICH
Intendente Municipal
Capitán Sarmiento


Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires



046

CONVENIO DE RESCISIÓN

Entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular Dr. Cristian Adrián RITONDO, en adelante “**EL MINISTERIO**”, y la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada en este acto por el Intendente Municipal Oscar Darío OSTOICH, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, denominadas conjuntamente “**LAS PARTES**”, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones de los artículos 2º, 5º y concordantes de la Ley N° 12.154, la seguridad pública es materia de competencia exclusiva del Estado y su mantenimiento le corresponde al gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, teniendo en consideración lo antedicho, se han adoptado diversas medidas tendientes a optimizar el desempeño provincial en lo que a la seguridad pública respecta;

Que con fecha 28 de octubre de 2015 “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local, en el marco del Decreto N° 373/14 y la Resolución Ministerial N° 835/14, mediante el cual “**LA MUNICIPALIDAD**” adhirió al citado régimen;

Que asimismo “**LAS PARTES**” suscribieron los respectivos Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Reclutamiento e Implementación;

Que en ese marco, “**LAS PARTES**” acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Rescindir los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Reclutamiento e Implementación al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” constituye domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y “LA MUNICIPALIDAD” constituye domicilio en calle Centenario N° 499 de la ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, lugares donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 4 días del mes de octubre de 2017.


 Oscar Darío Ostoiich
 Intendente
 Municipalidad de Capitán Sarmiento
 OSCAR DARIO OSTOICH
 Intendente Municipal
 Capitán Sarmiento


 Cristian Adrián Ritondo
 Ministro de Seguridad
 Provincia de Buenos Aires

C.C. 3.224

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-339-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Martes 3 de Abril de 2018

Referencia: Exp. N° 2400-3130/17 s/ FIM 2017 - General Alvear

VISTO el Expediente N° 2400-3130/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 97 de fecha 17 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 97/17, obrante en copia certificada a fojas 10/11, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de General Alvear, consistentes en la realización de las obras: “Edificio Sala de Primeros Auxilios + Sum”, “Cordón Cuneta Quinta 65”, “Terminación de Cordón Cuneta. B° Los Eucaliptus”, “Pavimento con Hormigón Simple (Calle J. Hernández)”, “Pavimento con Hormigón Simple (Av. San Martín)” y “Senda Peatonal sobre Acceso Nogüera” en la localidad de General Alvear, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado;

Que a fojas 20 el intendente de citada Municipalidad solicita actualizar los montos destinados a las obras aprobadas;

Que a fojas 21 la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 26 ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde se modifique la Resolución N° 97/17 y el Anexo Único, en el sentido señalado, reemplazándose el mismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 97/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de General Alvear, consistente en la realización de las obras: “Edificio Sala de Primeros Auxilios + Sum”, “Cordón Cuneta Quinta 65”, “Terminación de Cordón Cuneta. B° Los Eucaliptus”, “Pavimento con Hormigón Simple (Calle J. Hernández)”, “Pavimento con Hormigón Simple (Av. San Martín)” y “Senda Peatonal sobre Acceso Nogüera” en la localidad de General Alvear, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2018-03051236-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente.”

ARTÍCULO 2°: Reemplazar el Anexo Único de la Resolución Ministerial N° 97/17 por el Anexo IF- 2018-03051236-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar al Ministerio de Economía y a la Municipalidad de General Alvear, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

**ANEXO ÚNICO
DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ALVEAR**

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Edificio Sala de Primeros auxilios + SUM	Obra civil	8 meses	General Alvear	General Alvear	\$2.185.042,54	6350-50470/0
Cordón cuneta Quinta 65	Obra infraestructura	4 meses	General Alvear	General Alvear	\$4.635.818,62	6350-50470/0
Terminación de Cordón Cuneta B° Los Eucaliptus	Obra infraestructura	2 ½ meses	General Alvear	General Alvear	\$2.323.415,95	6350-50470/0
Pavimento con Hormigón Simple (Calle J. Hernández)	Obra civil	3 meses	General Alvear	General Alvear	\$2.190.213,94	6350-50470/0
Pavimento con Hormigón simple (Av. San Martín)	Obra civil	4 meses	General Alvear	General Alvear	\$8.498.443,46	6350-50470/0
Senda peatonal sobre Acceso Nogüera	Obra civil	4 meses	General Alvear	General Alvear	\$4.132.831,49	6350-50470/0

C.C. 3.267

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**RESOL-2018-272-GDEBA-MDSGP
Expediente 21701-10286/17**

Incrementar en un setenta por ciento (70%) a partir del 1° de agosto de 2017, el monto de las partidas no alimentarias del Programa Servicio Alimentario Escolar (S.A.E), correspondientes a gastos de limpieza, fijados por Resolución N° 965 de fecha 13 de junio de 2017, y su rectificatoria Resolución N° 1015/17.

C.C. 3.240

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
PV-2018-03921935-GDEBA-DTAMIYSPGP**

Aprobar el Acuerdo Específico de Servicios de Auditoría de Observación celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Universidad Nacional de General San Martín.

C.C. 3.269

RESOL-2018-266-GDEBA-MDSGP
Expediente 2164-5098/18

Declarar de Interés Provincial el Torneo Circuito Nacional de Tenis de Mesa, realizado los días 31 de marzo y 1° de abril de 2018 en la localidad de Mar del Plata.

C.C. 3.263

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

Corresponde expediente N° 4051-25449-D-2017.-
San Martín, 3 de abril de 2018.

VISTO:

La iniciación del Expediente N° 25449-D-2017 por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, relativo a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental de la obra denominada "Construcción de Paso Bajo Nivel en Chilavert, FF.CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez" del barrio de Chilavert, partido de General San Martín, estudio desarrollado por los consultores Lic. Máximo Lanzetta y el Lic. Diego Cuesta, en el cual se analiza el Anteproyecto de la Obra mencionada, a efectos de verificar la Aptitud Ambiental del emprendimiento, y la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo dispone la Ley Provincial Nro. 11.723, vigentes sobre la materia; el Decreto Municipal N° 1862/2017; los contenidos de la Ley 12.475 y su Decreto Reglamentario N° 2.549, y de la Ley 11.723, Anexo II, y

CONSIDERANDO:

QUE el art. 11 de la Ley 11.723 establece que todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deberán obtener una DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el anexo II de la presente Ley.-

QUE dicha obra se enrola dentro de la clasificación de obra de "remodelación vial" inserta en el punto 2 del anexo II de la Ley 11.723.-

Que el punto 2 del Anexo II, de la Ley 11.723, expresa que: "Sin perjuicio de lo anterior serán sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental municipal, los siguientes proyectos: d. Intervenciones edilicias, apertura de calles y remodelaciones viales".-

QUE a los efectos de ponderar la selección del lugar más apto, la Municipalidad de General San Martín contrató en el año 2015 a la Fundación Metropolitana, mediante Expediente N° 2508-S-2015, para la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Partido de General San Martín, el cual incluye un Estudio de Movilidad del Partido y un Plan de Movilidad.

QUE el diagnóstico del mencionado estudio indica que la red ferroviaria del FF.CC. Gral. Mitre se presenta como una barrera urbana que dificulta el traslado continuo de un punto a otro dentro del partido y ocasiona un tránsito poco fluido, siendo actualmente muy pocos los cruces a distinto nivel de este trazado ferroviario.

QUE asimismo en el estudio se analiza el estado de congestión de las arterias del municipio, siendo las más comprometidas la Gral. Paz, la Ruta 8, el acceso por Constituyentes y los cruces del FC Mitre.

QUE de dicho estudio se desprende que el 40% de los movimientos en transporte público originados en el municipio son internos, es decir que tienen como destino el mismo Municipio, por lo tanto se hace aún más necesario propender a un tránsito fluido dentro del mismo.

QUE con respecto al tránsito ferroviario el principal servicio en el Municipio es el que lleva a cabo el Ferrocarril General Mitre, a través del ramal José León Suárez, evidenciándose una marcada preponderancia de las estaciones del FC Mitre como centros predilectos para la toma de servicios de transporte público.

QUE es importante destacar que en los últimos años se han llevado a cabo obras de rehabilitación de la línea Mitre, comprendiendo el mejoramiento del sistema de señalamiento y el recambio de vías, así como recientemente la renovación del material rodante con coches provistos de aire acondicionado, renovación de las estaciones y un sistema de información al usuario en tiempo real. No obstante ello, el mejoramiento efectivo de las frecuencias de los trenes depende de la construcción de cruces alto o bajo nivel.

QUE dentro de las conclusiones del diagnóstico del mencionado estudio se recomienda privilegiar el transporte público masivo como estrategia general, siendo en este sentido la construcción de pasos a distinto nivel de vital importancia y una medida prioritaria.

QUE la estrategia del Municipio de General San Martín de cara a este cambio de paradigma se basa sobre 6 pilares o ejes de intervención, que contienen una serie de proyectos asociados, siendo los mismos los siguientes: I. Prioridad del Transporte Público; II. Optimización sobre el sistema vial; III. Movilidad Saludable; IV. Movilidad Inteligente; V. Seguridad Vial y VI. Logística.

QUE de los pilares o ejes de intervención mencionados surgen 7 Programas y 34 Proyectos de Movilidad, entre los cuáles se encuentra el "Programa de Atravesabilidad de barreras urbanas: Sistema de Pasos Bajo Nivel" cuyos objetivos específicos son los de: a) Proveer conectividad al MGSM, b) Generar beneficios de tipo físico, social y económico a los habitantes y propietarios de los inmuebles ubicados en la zona de citación, c) Optimizar las condiciones de operación de los usuarios de automóvil particular y empresas de transporte público, d) Mejorar la seguridad vial, e) Incrementar la seguridad del servicio ferroviario.

QUE dentro del Programa de Atravesabilidad mencionado se encuentran contemplados los siguientes 5 Proyectos: 1) Construcción de paso bajo nivel en el FF.CC. Mitre, calle 160 Solís/San Roque, Chilavert; 2) Construcción de paso bajo nivel en el FF.CC. Mitre, calle 110 José Hernández, V. Ballester; 3) Construcción de paso bajo nivel en el FF.CC. Mitre, calle 58 Pueyrredón, San Martín; 4) Construcción de paso bajo nivel en el FF.CC. Mitre, calle 48 Estrada, San Martín; 5) Construcción de paso bajo nivel en el FF.CC. Mitre, calle 42 Perdriel, San Martín.

QUE la obra proyectada se encuentra dentro de la Estrategia de Movilidad del Partido de General San Martín, y forma parte de uno de los Proyectos prioritarios planteados por el Plan de Movilidad y el Programa de Atravesabilidad de barreras urbanas.

QUE a fojas 49/60 se encuentra la Memoria Descriptiva correspondiente a la construcción de la obra denominada “Paso Bajo Nivel Solís – San Roque y Vías del FF.CC. Mitre” del barrio de Chilavert, partido de General San Martín, desarrollada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de las siguientes obras: 1 - Construcción de puentes ferroviarios para alojar las vías ascendente, descendente, tercer vía y una posible futura trocha, 2 - Construcción de estribos de apoyo para dichos puentes, 3 - Construcción de pila central para apoyo de dichos puentes, 4 - Construcción de muros de contención para las rampas vehiculares, 5 - Ejecución de pavimentos del paso bajo nivel, 6 - Ejecución de rampas, escaleras y pasarelas del paso peatonal bajo nivel, 7 - Construcción de desagües pluviales para la captación y evacuación de los caudales producidos en el Bajo Nivel y su zona de influencia, 8 - Construcción de una sala de tableros de comando para alumbrado y bombeo, 9 - Construcción de una estación de bombeo pluvial para evacuar los caudales captados por las superficies de rampas y escaleras del paso bajo nivel, 10 - Reubicación de servicios ferroviarios afectados (cables de media tensión, alta, piloto y aviso, tendidos telegráficos, de fibra, etc.) en canales construidos paralelos a rieles de trocha y la totalidad de los servicios públicos que interfieran con la obra (gas, agua, cloaca, teléfono, fibra óptica, iluminación, y otros), 11 - Construcción pavimentos de hormigón en bocacalles y zonas aledañas, 12 - Construcción de veredas en la zona de intervención del cruce bajo nivel, 13 - Iluminación del cruce y su zona de influencia, 14 - Demarcación horizontal y señalización vertical y 15 - Colocación de barandas y pasamanos, equipamiento urbano y parquización.

QUE en el Estudio de Impacto Ambiental se abordaron y evaluaron técnicamente los siguientes aspectos referidos a las obras en cuestión: 1- Marco Legal; 2- Descripción del Proyecto; 3- Medio Ambiente Físico y Socioeconómico y de Infraestructura; 4- Análisis y Evaluación de los Impactos Ambientales; 5- Propuestas de Mitigación y/o Corrección de Impactos; 6- Conclusiones; 7- Plan de Gestión Ambiental.

QUE la Evaluación se realizó sobre las Fases de Construcción, Operación y Mantenimiento de las obras.

QUE la importancia de la obra analizada, surge ante la necesidad de descomprimir los cruces a nivel existentes en la Línea del FF.CC. Mitre debido a la alta concentración vehicular proveniente de diferentes sectores y localidades, con un rango de alta variación de vehículos como ser motos, automóviles, camionetas, camiones de bajo, mediano y alto porte, y transporte público de pasajeros, sumado al tránsito peatonal y de bicicleta.

QUE en términos ambientales las Evaluaciones presentadas analizan dos situaciones diferenciadas desde el punto de vista de los impactos ambientales: los producidos durante la Etapa de Construcción de la obra, y los generados en la Etapa de Funcionamiento una vez finalizada la obra.

QUE en la tabla resumen de impactos presentada en el Item N° 7 de Conclusiones del EIA, se han identificado diferencias numéricas con la tabla de impactos desglosada ubicada entre las páginas 87 y 90 del EIA, por lo tanto en el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental presenta la mencionada tabla corregida.

QUE en la tabla de desglose de impactos identificados según cada uno de sus atributos, presentada en el Item N° 7 de Conclusiones del EIA, se han identificado diferencias numéricas con la tabla de impactos ubicada entre las páginas 87 y 90 del EIA, por lo tanto en el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental presenta la mencionada tabla corregida.

QUE si bien en la matriz de impactos presentada en la página 91 del EIA se presentan una mayor cantidad de impactos que en el resto de las tablas de impactos del EIA, es menester aclarar que el Especialista Ambiental responsable de la elaboración del mismo informa que dicha matriz se realizó a modo interpretativo con el fin de visualizar de un modo más resumido todos los impactos detallados en las tablas ubicadas entre las páginas 87 y 90 del EIA.

QUE Como resultado de la identificación y posterior valoración de los impactos, surgen como consecuencia un total de 78 interacciones entre los impactos y las acciones de mitigación y/o corrección. De las 49 interacciones correspondientes a impactos, 39 corresponden a impactos negativos y 10 a impactos positivos. Asimismo, de aquellas interacciones o impactos negativos identificados en la etapa de construcción, cabe destacar que no se han identificado impactos críticos ni severos, siendo de los 36 impactos identificados 14 de tipo moderados y 22 de tipo compatible. Con respecto a la fase de funcionamiento, tampoco han sido identificados impactos negativos de tipo crítico o severo, siendo de los 3 impactos identificados 2 de tipo moderado y 1 de tipo compatible.

QUE dentro de los impactos negativos más significativos, identificados durante la etapa de Construcción, se encuentran la congestión vehicular y la afectación al medio físico producido por la excavación y el movimiento de suelos y la operación de maquinaria pesada.

QUE dentro de los impactos positivos más significativos identificados durante la etapa de Funcionamiento se encuentran la mejora en la conectividad y la mejora del fondo escénico producido por la parquización del área.

QUE para los impactos negativos mencionados que revisten mayor importancia se han propuesto las correspondientes medidas de mitigación y/o corrección.

QUE en virtud del Estudio de Impacto Ambiental realizado, los profesionales concluyen que el mismo será mínimo, pudiendo operar sin perjudicar significativamente al Medio Ambiente. No obstante, se deberán tomar en cuenta y aplicar las recomendaciones propuestas y desarrolladas en el Estudio.

QUE a fojas 10/14 obra el Decreto N° 1862/2017 que determina el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental; la utilización de los lineamientos guía; la delegación de facultades expresas y la convocatoria de la Audiencia Pública Ambiental para el proyecto denominado “Construcción de Paso Bajo Nivel en Chilavert. FF.CC. Línea Mitre. Ramal José León Suárez” llevada a cabo el día 28 de Noviembre de 2017 en la Asociación Italiana Leonardo Da Vinci, cumplimentando así todos los parámetros legales vigentes.-

QUE a fojas 173/176 se presentan las publicaciones realizadas de la Convocatoria a la Audiencia Pública Ambiental en distintos diarios de amplia difusión y circulación local, tal como lo especifica el Art. 12 del Decreto N° 1850/2016, que datan de más de 20 días anteriores a la celebración de la misma.-

QUE a fojas 177/178 se presenta el formulario de registro de los vecinos que se inscribieron para participar como oyentes y/o oradores en la Audiencia Pública Ambiental.

QUE a foja 180 se presenta el Acta de Apertura y Cierre de la Audiencia Pública Ambiental. Que denota la correcta y pacífica concreción de la misma.-

QUE, al permitirse acceder a la documentación involucrada, la comunidad se informó con objetividad desde esta etapa temprana del proyecto.-

QUE cumpliendo con en el artículo 19º de la Ley Nacional N° 25.675 se reconoció el derecho de toda persona a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos relacionados con el ambiente.-

QUE en ese sentido, cabe destacar que la Audiencia Pública constituyó acabadamente la instancia de participación ciudadana, en un proceso de toma de decisión administrativa.-

QUE sin perjuicio de cumplimentar todos los pasos legales correspondientes para que su publicidad sea la más amplia y masiva posible, se ha comunicado la convocatoria en la página web del Municipio (<http://www.sanmartin.gov.ar>) y en las redes sociales, tales como TWITTER, abarcando así un espectro de la población aún mayor en aras de cumplimentar los postulados del art. 19; 20 y 21 de la Ley 25.675.-

QUE de los vecinos presentados como consecuencia de las publicaciones efectuadas, se ha podido concluir que de los 6 inscriptos para participar en la audiencia pública han tomado efectivamente la palabra un total de 3 vecinos;

QUE finalizada la exposición de los oradores, se ofreció a los demás vecinos presentes la posibilidad de tomar la palabra, habiendo hecho uso de esta oportunidad un vecino más;

QUE finalmente, se determinó que la totalidad de los oradores se manifestó a favor del proyecto.-

QUE más allá de lo expuesto, ningún ciudadano, antes, durante o después de la audiencia, impugnó y/o cuestionó la metodología utilizada, las conclusiones realizadas, las medidas de mitigación y corrección propuestas ni su calificación cuantitativa y/o cualitativa.-

QUE asimismo, no existen constancias de solicitudes ampliatorias, ni críticas por insuficiencias de documentación respaldatoria.-

QUE los oradores mencionados, además de manifestarse a favor del proyecto, resaltaron la necesidad del mismo para los vecinos de José León Suárez y Ballester, en cuanto a la mejora en la conectividad a través de las vías del FF.CC. Mitre, la reducción de las emisiones gaseosas de combustión como consecuencia de la mayor fluidez en el tránsito, y destacaron que el proyecto manifiesta una oportunidad de desarrollo de la zona.

QUE de los 4 oradores, uno de ellos consultó sobre el inicio de la Obra, aunque manifestó entender que debe llevarse adelante aún el proceso licitatorio correspondiente, previamente al inicio de la misma y dicha pregunta fue respondida luego durante la lectura de las preguntas escritas.

QUE un orador manifestó una consideración sobre mantener el cruce peatonal provisorio durante toda la obra, dicha pregunta fue respondida en forma positiva luego durante la lectura de las preguntas escritas.

QUE además se tomaron consultas por escrito las cuáles fueron respondidas por el Secretario de Obras y Servicios Públicos durante la Audiencia Pública, relacionadas con: A - La fecha de inicio de la obra, a lo cual se respondió que se estima que a mediados del año 2018; B - Si será coincidente con la construcción del Paso Bajo Nivel en la estación de Villa Ballester, a lo cual se respondió que sí serán coincidentes, C - Si será afectada la frecuencia del FF.CC. Mitre como consecuencia de las obras, a lo cual se respondió que no se modificará la frecuencia durante la construcción pero si se disminuirá la velocidad al pasar el tren por la obra y se prevé una interrupción del servicio por 48 hs en la fase de la obra donde se realizan los montajes de los puentes, seleccionándose para esta actividad un fin de semana o días en los que se afecte a la menor cantidad de vecinos posible; D - Si se han previsto las interferencias de la obra a lo cual se respondió que se han identificado de forma preliminar y que se prevé realizar un relevamiento de las mismas; E - Si se colocarán cámaras de seguridad y semáforos a lo cual se respondió que se colocarán ambas cosas, agregando que el proyecto incluye las luminarias, F - Si se requerirá pozo de bombeo como consecuencia de la depresión del paso bajo nivel, a lo cual se respondió que la depresión es muy baja y que de requerirse será un bombeo de poca envergadura, G - Si se cambiarán los sentidos de circulación del tránsito como consecuencia de la obra, a lo cual se respondió que las calles San Roque y Solís tendrán sentido hacia el norte, Esmeralda hacia la Estación de Chilavert y San Martín hacia la Estación de José León Suárez.

QUE habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Artículo 19º de la Ley N° 11.723, en cuanto al dictamen de la Autoridad Ambiental Municipal, procede el dictado del presente Acto Administrativo, en cuya virtud se otorga la "Declaración de Impacto Ambiental" respecto de la Obra solicitada;

QUE se ha cumplido con los postulados del art. 29, de la Ley 11.723 que expresa en su que: "El Estado Provincial y los Municipios en cumplimiento de su deber de asegurar la educación de sus habitantes procurará: ...d) La motivación de los miembros de la sociedad para que formulen sugerencias y tomen iniciativas para la protección del medio en que viven".-

QUE asimismo, se ha cumplido acabadamente con los arts. 2 y 5 del Dec. 1850/16 y la Resolución 538/99 en su artículo 18 expresa que: "...Asimismo, cuando la autoridad ambiental provincial o municipal lo crea oportuno, se convocará a audiencia pública a los mismos efectos".-

QUE ha tomado a fs 196 la debida intervención el área legal del municipio a los fines de emitir el dictamen legal previo y obligatorio.

QUE por ello, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos del municipio de GENERAL SAN MARTÍN, en uso de las atribuciones delegadas por el art. 4 del Decreto N° 1850/2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar ambientalmente apto el proyecto denominado: "Construcción de Paso Bajo Nivel en Chilavert. FF. CC. Línea Mitre, Ramal José León Suárez" conforme lo estipula el punto 2, del Anexo II de la Ley 11.723 y las consideraciones vertidas en la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese en la misma forma y alcance que la convocatoria a la Audiencia Pública, y archívese.

Anexo I

Corrección de Tabla Resumen de Impactos Item N° 7 de Conclusiones del EIA (página 102).

Etapas	Medio	Imp. (-)				Sub Total	Imp. (+)				Sub Total	Total
		C	M	S	CR		C	M	S	CR		
Construcción	Físico	13	13	0	0	26	0	0	0	0	0	26
	Socioeconómico	9	1	0	0	10	2	0	0	0	2	12
Funcionamiento	Físico	0	1	0	0	1	1	1	0	0	2	3
	Socioeconómico	1	1	0	0	2	4	2	0	0	6	8

Impactos Totales	23	16	0	0	39	7	3	0	0	10	49
Total de tipos de Medidas de Mitigación y/o Corrección											29
Total Interacciones											78

Corrección de tabla de desglose de impactos identificados según cada uno de sus atributos Item N° 7 de Conclusiones del EIA (páginas 102 y 103).

CALIDAD AMBIENTAL (CA)				
Positivo		Negativo		
10		39		
Intensidad (IN)				
Negativos				
Baja	Media	Alta	Muy Alta	Total
33	6	0	0	39
Positivos				
Baja	Media	Alta	Muy Alta	Total
9	1	0	0	10
Extensión (EX)				
Negativos				
Puntual	Parcial	Extenso	Critico	Total
5	33	1	0	39
Positivos				
Puntual	Parcial	Extenso	Critico	Total
2	6	2	0	10
Momento (MO)				
Negativos				
Largo Plazo	Mediano Plazo	Inmediato	Critico	Total
2	2	35	0	39
Positivos				
Largo Plazo	Mediano Plazo	Inmediato	Critico	Total
0	0	10	0	10
Persistencia (PE)				
Negativos				
Fugaz	Temporal	Permanente	Total	
12	17	10	39	
Positivos				
Fugaz	Temporal	Permanente	Total	
0	2	8	10	
Reversibilidad (RV)				
Negativos				
Corto Plazo	Mediano Plazo	Irreversible	Total	
5	24	10	39	
Recuperabilidad (MC)				
Negativos				
Inmediato	Mediano Plazo	Mitigable	Irrecuperable	Total
1	23	11	4	39

Acumulación (AC)			
Negativos			
Simple	Acumulativo	Total	
29	10	39	
Positivos			
Simple	Acumulativo	Total	
10	0	10	
Efecto (EF)			
Negativos			
Indirecto	Directo	Total	
15	24	39	
Positivos			
Indirecto	Directo	Total	
2	8	10	
Periodicidad (PR)			
Negativos			
Discontinuo	Periódico	Continuo	Total
25	4	10	39
Positivos			
Discontinuo	Periódico	Continuo	Total
2	0	8	10

C.C. 3.229

Licitaciones

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 32-0016-LPU18

POR 6 DÍAS - Expediente: EX-2018-01742714-GDEBA-DGTYAMJGM. Implementación de una Solución de una Plataforma de Interoperabilidad para la Administración Pública Provincial. Licitación Pública N° 32-0016-LPU18.

Presupuesto oficial: \$ 18.199.999,97

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: los documentos podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Apertura: 13 de abril de 2018- 11:00 hs.

Lugar de apertura: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> Presentación de las ofertas: portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Acto administrativo que aprueba el llamado: RESOL-2018-46-GDEBA-DGTYAMJGM.

C.C. 3.140 / abr. 4 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Tareas de Pavimentación de Calles Interiores del Sector Industrial Planificado.

Característica: Contratación de Mano de Obra, Materiales y Maquinarias. Decreto N° 0339/18. Expediente N° 0545/18 - Alcance II del Expediente N° 2.128/17.

Apertura de propuestas: 19 de abril de 2018.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.950,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta).

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Avenida 25 de Mayo, entre 5 y 6, fax (02922)46-2021, teléfono (02922)46-6166, internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil)

Decreto N° 0339/18

C.C. 3.142 / abr. 6 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS- Expediente 4033-95771 /2018
Decreto 461 /2018
"Suelo Seleccionado para Relleno. Tierra Colorada"
Plazo de Entrega: Inmediato.-
Presupuesto Oficial: \$ 5.040.000,00.- (Pesos cinco millones cuarenta mil.-) Garantía de Oferta: \$ 50.400,00.- (Pesos cincuenta mil cuatrocientos.-)
Mantenimiento de Oferta: 90 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
Apertura de las Propuestas: 10 de mayo 2018 a las 11:00 Hs., en Palacio Municipal.
Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.
Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 23 de abril al lunes 30 de abril inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 Hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 5.040,00.- (Pesos cinco mil cuarenta).
Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2018 en la oficina de Compras y Suministros.
C.C. 3.141 / abr. 6 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 2/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: N° 2400-4778/18. Nombre de la Obra: "Red Primaria Cloacal Colector Morón Resto Partido de Morón".
Partido: Morón.
Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 8 de mayo del 2018 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: (\$ 362.200.713,44). Con un anticipo del diez por ciento (10%).
Plazo: 750 días corridos.
Propuestas: Serán recibidas hasta el día 8 de Mayo de 2018 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615, Avenida 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.
Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
C.C. 3.172 / abr. 6 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 3/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: 2400-4779/2018. Nombre de la Obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3 y Resto 4"
Partido: Morón
Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 9 de Mayo del 2018 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial Lote N° 1: \$ 84.310.536,59. Con un anticipo del diez por ciento (10%).
Presupuesto Oficial Lote N° 2: \$87.834.348,93. Con un anticipo del diez por ciento (10%).
Plazo: 450 días corridos para cada uno de los Lotes.
Propuestas: Serán recibidas hasta el 9 de Mayo de 2018 a las 11.30 hs, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 615, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.
Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
C.C. 3.173 / abr. 6 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 2/2018. Aprobada por Disposición del Director General de Administración del Ministerio de Trabajo n° DI-2018-182-GDEBA-DGAMTGP de fecha 16 de marzo de 2018
Expediente N°: EX – 2018-2905659-GDEBA-DSAMTGP
Objeto: contratación del servicio desinfección, desinsectación y desratización de las diversas dependencias del MTPBA.
Consultas, retiro de pliegos de pliegos y lugar de presentación de la oferta: página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: día 18 de abril de 2018 a las 11:00 hs.
Lugar de la apertura: página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

C.C. 3.166 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 56/18

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la adquisición de "Repuestos varios para automotores", para un período de consumo aproximado de seis (6) meses, requeridos para stock de mantenimiento de vehículos en el Taller Mecánico Municipal, sito en la calle colectora Juan D. Perón y Ana Acerboni, solicitados por las Secretarías de: Salud, Gestión Descentralizada, Obras y Servicios Públicos, Seguridad, y Gobierno.

Presupuesto Oficial: \$ 11.531.271,35.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de Abril del 2018 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er Piso, Oficina 303, Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 hs.

Valor del pliego: \$ 14.000,00.-

Venta de pliegos: los días 16 al 18 de abril del 2018, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.169 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 16/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Compra de hormigón H30 para mantenimiento de varias vías de comunicación".

Presupuesto Oficial: \$ 2.993.000,00.- (Pesos: Dos millones novecientos noventa y tres mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro de Pliego: 23/04/2018 a las 14:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/04/2018 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de ofertas: 26/04/2018 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego deberá ser retirado en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 11/04/2018.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 3º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.182 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 23 /18:

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54882/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 23/18, para la Readeacuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 1 (Longchamps - Glew), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.499.750,50 (pesos seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta con cincuenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.499,75 (pesos seis mil cuatrocientos noventa y nueve con setenta y cinco centavos).

C.C. 3.193 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 19/18:

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-53070/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 19/2018, para la ejecución de la Obra: "Plan de Acondicionamientos de Instalaciones de Gas y sistemas de Calefacción de Edificios Escolares en la Municipalidad de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.965.060,00 (pesos seis millones novecientos sesenta y cinco mil sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 6.965,06 (pesos seis mil novecientos sesenta y cinco con seis centavos).

C.C. 3.194 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54881/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 20/18, para la Re adecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 4 (Adrogué – José Mármol – San José), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.873.848,60 (pesos cinco millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 25 de Abril de 2018 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.873,85 (pesos cinco mil ochocientos setenta y tres con ochenta y cinco centavos).

C.C. 3.195 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 24 /18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54884/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 24/18, para la Re adecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 2 (Malvinas Argentinas – Burzaco), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.584.970,80 (pesos cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta con ochenta centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.584,97 (pesos cinco mil quinientos ochenta y cuatro con noventa y siete centavos).

C.C. 3.196 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 26/18:

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54880/2018. Se llama a Licitación Pública Nº 26/2018, para la ejecución de la Obra: "Re adecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 5 (San Francisco Solano - Ministro Rivadavia - Don Orione)", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.488.678,20 (pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho con veinte centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 - 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 25 de Abril de 2018 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.488,68 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho con sesenta y ocho centavos).

C.C. 3.197 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 28 /18:

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4003-54506/18. Se llama a Licitación Pública Nº 28/18, para la Contratación de la Obra Ampliación de oficinas en la Secretaría de Desarrollo, Seguridad Social y Derechos Humanos, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.721.817,77 (pesos tres millones setecientos veintiún mil ochocientos diecisiete con setenta y siete centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Abril de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.721,81 (pesos tres mil setecientos veintiuno con ochenta y un centavo).

C.C. 3.198 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/4124-1883/2018. "Contratación del Personal Idóneo para la Realización de un Proyecto Técnico y de la Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Herramientas para la Pavimentación del Paseo 119 entre Boulevard Silvio Gesell y la Avenida 30, de la Localidad de Villa Gesell; Según Planos que se Adjuntan. Obra Enmarcada dentro del Plan de Obras Denominado Plan de Contribución por Mejoras; Ordenanza Municipal Nº 2781/2018".

Presupuesto Oficial: \$ 6.091.500,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.092,00.-

Fecha de Apertura: 4 de Mayo de 2018, 12:00 hs.
Lugar: Municipalidad de Villa Gesell, Avda. 3 N° 820.
El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1° Piso, hasta el día 2 de mayo de 2018, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 3.200 / abr. 9 v. abr. 10

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Expediente: 4071-0148/2018. Llámase a Licitación Pública para la: "Contratación para la Provisión de Materiales, Elaboración y Distribución de Hormigón en el Municipio de Maipú"

Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 16.800.000,00

Apertura de ofertas: el 26 de abril de 2018, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e inspección de pliegos: A partir del 11 de abril de 2018 al 25 de abril de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel (02268) 421-069.

Recepción de consultas por escrito hasta el 24 de abril de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 25 de abril de 2018.

Recepción de ofertas hasta el 26 de abril de 2018 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del pliego: \$ 16.800,00.-

C.C. 3.201 / abr. 9 v. abr. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA – Objeto: Servicio de Guardería y jardín Maternal para hijos del personal que revista en el Ministerio de Producción año 2018, para niños a partir de los 45 años de edad inclusive.

Apertura de las Propuestas: El 16 de abril de 2018, a las 11 hs., en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares – Av. 51 N° 774 – Piso 1° - La Plata.

C.C. 3.310

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 01/18 - Autorizada por Disposición N° 36/18 - Expte. N° 031-0009-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26/18, a contratar Servicio Alimentario Escolar por el período Mayo/Octubre 2018, con un presupuesto estimado de pesos seis millones seis mil setecientos noventa y ocho con 30/100.- (\$ 6.006.798,30), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 13981/16 y decreto N° 1300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: desde el día 12 y hasta el 19 de abril de 2018, en el horario de 10 a 14 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Exaltación de la Cruz - calle Rivadavia 421 Capilla del Señor - En el horario de 10:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 20 de abril de 2018 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Exaltación de la Cruz - calle Rivadavia 421 Capilla del Señor.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Exaltación de la Cruz calle Rivadavia 421 Capilla del Señor- en el horario de 10:00 a 14:00 hs. - Tel. 02323 4925133.

C.C. 3.213

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 11/18

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada 11/2018 por la adquisición de reactivos. Con destino al Laboratorio de Adrogué.

Apertura de propuesta: día 16 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, Partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

C.C. 3.208

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.A. y C. "DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO"**

Licitación Privada N° 22/18 Pcia.

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/18 Pcia., para la contratación del Mantenimiento de Sistema Informático de Laboratorio, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 13/04/17 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.211

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. "SOR MARIA LUDOVICA"**

Licitación Privada N° 34/18

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7473/2017. Para la adquisición de Circuitos Pacientes y Cánulas Nasales, con destino a cubrir necesidades del servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/4/18 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 3.212

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7077 S-18

Fecha y Hora de Apertura: 26/04/18 – 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.687,00= (Pesos un mil seiscientos ochenta y siete)

Presupuesto Oficial: \$ 1.687.353,92= (Pesos un millón seiscientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y tres con noventa y dos centavos)

Rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios, retiro de cielorraso, montaje de nueva estructura y adecuación del conducto de aire acondicionado

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el último día hábil anterior a la fecha de la Licitación.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.251/ abr. 10 v. abr. 11

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DIAS Expediente N°: 7355 S-18.

Fecha y Hora de Apertura: 27/04/18 – 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.326,00 = (Pesos cinco mil trescientos veintiséis)

Presupuesto Oficial: \$ 4.676.758,00= (Pesos cuatro millones seiscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho).

Rubro: Provisión Mobiliario de Oficina

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires hasta el último día hábil anterior a la fecha de la Licitación.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.252 / abr. 10 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LOPEZ**

Licitación Privada N° 50/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/18. Expte 2926-1133/17 para la Adq. de Insumos p/Patología para cubrir el período abril-agosto/2018.

Con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 13 de Abril del 2018 a las 10:00 horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", sito en la calle O`Higgins Nº 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9.00 a 13.00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

NOTA: El presente aviso C.C. 3.164 fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 9 de abril próximo pasado y por un error operativo se inserta a partir de la edición N° 28.251.

C.C. 3.164

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LOPEZ**

Licitación Privada N° 51/18

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 51/18. Expte 2926-1237/18, para la adq. Clips p/Lapagoscopio.

Para cubrir el período Abril a Agosto / 2018.

Con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 13 de Abril del 2018 a las 10:30 horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", sito en la calle O`Higgins Nº 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9.00 a 13.00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

NOTA: El presente aviso C.C. 3.165 fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 9 de abril próximo pasado y por un error operativo se inserta a partir de la edición N° 28.251.

C.C. 3.165

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LOPEZ**

Licitación Privada N° 52/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 52/18. Expte 2926-1066/18, para la adq. de Medicamentos.

Para cubrir el período 20/4/18 al 31/7/2018.

Con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 17 de Abril del 2018 a las 10:00 horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López", sito en la calle O`Higgins Nº 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (9:00 a 13:00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

NOTA: El presente aviso C.C. 3.167 fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 9 de abril próximo pasado y por un error operativo se inserta a partir de la edición N° 28.251.

C.C. 3.167

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3155 Dígito 5 Año 2018 Cuerpo 1

Objeto: "Contratación del Servicio de Emergencias Médicas en la Vía Pública y Domiciliaria Solo Código Rojo y traslado en Emergencia Médica con Destino Secretaría Salud"

Apertura: 26 de Abril de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 13.884.000,00.

Consulta del pliego: Hasta el 24 de abril de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 25 de abril de 2018.

Mediante Póliza hasta el 24 de abril de 2018.

Monto del Depósito: \$ 694.200,00.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 3.214 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 579/2018

Llamado a Licitación Pública N° 11/2018

Postergación: Decreto N° 1098/2018

Apertura: 04/05/2018 a las 12:00 hs

Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2018.

Referente al: "Servicio de Distribución Domiciliaria de Notificaciones y Citaciones Por Infracciones Digitales y Manuales", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 17.000.000,00 (Pesos Diecisiete millones).

Pliegos e informes:

Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 3.215 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 55/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Contratación de: diez (10) meses de Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras con Insumos Incluidos, Servicio Técnico de Reparación y los Repuestos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo a anexo adjunto, por el periodo contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas de Zamora por dos (2) meses más durante el ejercicio 2019, requeridas para ser utilizadas en las distintas dependencias municipales y concejo deliberante, solicitadas por la Secretaría de Hacienda

Presupuesto Oficial: \$ 2.479.400,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de abril de 2018 a las 12.30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er. piso- oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 14.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 16/04 hasta el 19/04 de 2018 inclusive.

Consultas: desde el 16/04 hasta el 24/04 de 2018 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.216/ abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-003989/2017.

Llámese a Licitación Pública N° 8/2018, para Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Refacción Integral de la Cubierta de la E.S. N° 2.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos un millón trescientos noventa y seis mil ciento trece con 26/100 (\$ 1.396.113,26.-)

La Apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 2018, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 26 de abril de 2018, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00.-).

C.C. 3.217 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS – Corresponde al Expediente N° 4003-54883/2018. Se llama a Licitación Pública N° 21/18, para la Readecuación, Refuncionalización, Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Edificios Escolares del Partido de Almirante Brown, 2do. Cuatrimestre, Zona 3 (Rafael Calzada – Cláypole), cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 5.296.093.- (Pesos cinco millones doscientos noventa y seis mil noventa y tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de Abril de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 25 de Abril de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 5.296,09 (pesos cinco mil doscientos noventa y seis con nueve centavos).

C.C. 3.228 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 6101 S-18

Fecha y Hora de Apertura: 26/04/18 – 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.645,00= (Pesos un mil seiscientos cuarenta y cinco)
 Presupuesto Oficial: \$ 1.645.648,40= (Pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos)

Rubro: Provisión instalación eléctrica
 Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el último día hábil anterior a la fecha de la Licitación.
 Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda

C.C. 3.250 / abr. 10 v. abr. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 4051-5686-S-2018
 Objeto: "Haciendo Escuela"
 Fecha y Hora de Apertura: 08 de Mayo 2018 – 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1958. (Pesos un mil novecientos cincuenta y ocho).
 Presupuesto oficial: 1.958.451,57 (Pesos un Millón novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y uno con cincuenta y siete ctvs)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días corridos.
 Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –
 Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5(cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.253 / abr. 10 v. abr. 11

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA

POR 5 DÍAS - Resolución Nº 242. La Plata, 30 de diciembre de 2016. VISTO el expediente Nº 2320-1881/13, por el cual se efectúa cargo deudor al agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, MÉNDEZ, José Alberto por las sumas percibidas indebidamente en concepto de haberes, y CONSIDERANDO: Que a fojas 5/6 se acompaña copia del Decreto Nº 744/94, mediante el cual se designó al agente mencionado de manera interina en el cargo de Jefe de Departamento Registración y Publicidad Área X en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad;

Que posteriormente, mediante la Disposición Administrativa Nº 170/06 del Director Provincial del Registro de la Propiedad, se encargó la conducción, atención y firma del despacho diario del Departamento Registración y Publicidad Área X, a la agente Graciela LEGUIZA, a partir del día 2 de enero del año 2007, situación que se mantiene hasta el día 4 de enero del año 2010;

Que a partir de la situación mencionada es que se dictó la Resolución 11108 Nº 178/12 por la que se reconoce a la agente LEGUIZA tareas de mayor jerarquía desempeñadas en el mismo período;

Que de las planillas de haberes adunadas a fojas 11/100 surge que en el período comprendido entre enero de 2007 a agosto de 2013, el agente MÉNDEZ cobro de manera efectiva el adicional por función previsto en el artículo 25 inciso g) de la Ley Nº 10430, por lo que corresponde se genere el pertinente cargo deudor por el cobro del referido adicional;

Que, por otro lado no surge de las constancias obrantes en autos, certificación de servicios que acredite que el agente José Alberto MÉNDEZ continuo desempeñando tareas de mayor jerarquía por las que percibió la correspondiente remuneración;

Que, asimismo, corresponderá agregarse al cargo deudor referido, los pertinentes intereses, desde cada uno de los conceptos se hicieron efectivos, los cuales se liquidarán conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia en los depósitos a treinta (30) días vigentes en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva);

Que por Resolución 11108 Nº 68/14 se dispuso el cese del agente MÉNDEZ, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de marzo de 2014, por lo que deberá darse debida intervención al Instituto de Previsión Social para proceder al recupero del cargo deudor; Que dictaminó Asesoría General de Gobierno e informó, Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 106 tomó vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que formule cargo deudor más los intereses que correspondan al momento del efectivo pago e intime al agente MÉNDEZ para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación del mismo, deposite y dé en pago la suma total adeudada, procediendo al descuento del monto resultante de los haberes mensuales del citado agente, para el supuesto que no abone el importe referido de conformidad con lo establecido en el artículo 2º inciso 2) y 3º del Decreto Nº 754/00, conforme el Decreto Nº 3436/07;

Que de lo actuado a fojas 156/157, surge que durante el período comprendido entre el mes de enero de 2010 hasta el mes de agosto de 2013 el agente MÉNDEZ, no cumplió con las funciones de Jefe de Departamento;

Que este acto administrativo deberá notificarse conforme lo dispuesto en los artículos 62/ 65 del Decreto Ley Nº 7647/70;

Que la facultad para el dictado de la presente se encuadra en la Ley Nº 14853;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello, EL MINISTRO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Formular cargo deudor al ex agente de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, José Alberto MÉNDEZ (DNI Nº 10.915.848), por las sumas percibidas indebidamente, en concepto de adicional por función correspondiente al período comprendido entre el día 2 de enero de 2007 hasta el mes de agosto, inclusive, del año 2013.

ARTÍCULO 2º: Intimar a José Alberto MÉNDEZ (DNI N° 10.915.848), para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la fecha de la notificación de la presente deposite en la cuenta N° 229/7 "Tesorería General de la Provincia" o dé en pago la suma de pesos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y seis con noventa y seis centavos (\$ 58.696,96.-), correspondiente al cargo deudor que se formula por el artículo 1º, con más los intereses adeudados desde la fecha de devengamiento de cada una de las sumas del capital respectivo hasta el efectivo pago del mismo.

ARTÍCULO 3º: Dar intervención, en caso de resultar negativa la intimación establecida en el artículo anterior, al Instituto de Previsión Social a fin de proceder a descontar de los haberes del mencionado ex agente, conforme lo establecido en el artículo 2º inciso 2) y 3º del Decreto N° 754/00 y el Decreto N° 3436/07.

ARTÍCULO 4º. Notificar fehacientemente a José Alberto MÉNDEZ, los términos del presente acto administrativo conforme lo dispuesto en los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Hernán Lacunza, Ministro de Economía, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.731 / abr. 4 v. abr. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley n° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-417341/17 VELASQUEZ JORGE MAXIMILIANO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-440741/18 GOMEZ ELEUTERIO JUSTO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-150377-03 ADORNO JORGE CIPRIANO S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-107317-01 OJEDA RAUL DIONISIO S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-316472-15 la resolución n° 882.352 del 03/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Juana Inés VILAR, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante con fecha 09/08/2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Juana Inés VILAR al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Juana Inés VILAR, con documento DNIF 5.896.201 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (Sin Función)-Hospital Interzonal (Perfil D)-36 hs con 25 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 01/04/2015 día siguiente al cese, hasta el 09/08/2017 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3º SE DEBERÁ verificar si han existido percepciones de haberes con posterioridad al fallecimiento del peticionante.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos; hecho girar a Control Legal.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-153617-10 la resolución N° 885.166 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Luisa Teresa LONGHI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Luisa Teresa LONGHI, con DNIF N° 4.711.510, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 1 EPC, y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 2 EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2010 y hasta el 30 de abril de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-093565-08 la resolución N° 885.165 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Elsa María TORRES, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a reajustar su beneficio y revocar la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Elsa María TORRES, con DNIF N° 4.476.446, le asistía el derecho al goce del reajuste jubilatorio equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera 1 EPC, y al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Ciclo Adultos EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de febrero de 2011 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 3º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 y hasta el 16 de octubre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al ARTÍCULO 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-58952-95 la resolución N° 877.152 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana ÁLVAREZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Orestes Ramón Alejandro KAINADAN, ex-empleado y fallecido el 7 de diciembre de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 7/12/1994, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 61, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 18/12/2004, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que por otra parte, corresponde declarar legítima la deuda derivada de débitos efectuados de la cuenta del sueldo por parte Banco Provincia de Buenos Aires con posterioridad al fallecimiento de la titular, que asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a fin de que arbitre los medios tendientes para proceder al recupero de tales sumas ante la entidad financiera, conforme la vista del Fiscal de Estado de fs. 71;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Susana ÁLVAREZ, con documento LC N° 3.862.582, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional Asistente - 36 hs. con 3 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Moreno, el que debía ser liquidado a partir del día 8/12/1994, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 18/12/2004, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítima la deuda derivada de los débitos o efectuados de la cuenta sueldo por parte del Banco Provincia de Buenos Aires, con posterioridad al fallecimiento de Susana Álvarez, que asciende la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los fines de arbitrar los medios tendientes al recupero de las sumas indicadas, conforme la vista del Fiscal de Estado a fs. 71.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-29359-93 la resolución N° 884.231 del 08/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Alfredo Celestino TOZZI solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Delia Esther SOLIVELLAS, ex-jubilado y fallecida el 27 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para el otorgamiento del beneficio pensionario pretendido, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 63, se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 2/11/2015, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alfredo Celestino TOZZI, con documento DNIM N° 5.102.700, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 6 - 48 hs. con 10 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 28/08/2014, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 2/11/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-142688-09 la resolución N° 861.159 del 23/03/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual María Teresa MARUCCO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09/12/2011 se produce el fallecimiento de la titular, quien se encontraba percibiendo beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Automática Docente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este IPS;

Que, por Resolución N° 808.393, de fecha 11/03/2015, se acuerda la prestación en forma definitiva con posterioridad al acaecimiento de la Sra. Marucco, por lo que corresponde dejar sin efecto el citado acto, en los términos del artículo N° 114 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, cabe destacar que la titular percibió su beneficio con diferencias entre lo que fue dado de alta en forma transitoria y lo determinado por las áreas técnicas con posterioridad, conforme el código original docente acompañado, debiéndose en esta instancia declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, se detectaron extracciones con posterioridad al fallecimiento, sin que conste en autos la autoría de las mismas. Teniendo en cuenta ello, se dará intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 808.393, de fecha 11 de marzo de 2015, por la que se acordó el beneficio de Jubilación a María Teresa MARUCCO.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a María Teresa MARUCCO, con documento LC N° 5.724.362, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología y al 29% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de febrero de 2010 hasta el 9 de septiembre de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-170692-10 la resolución N° 885.116 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Norma Haydee MUERZA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.529, de fecha 1º de junio de 2017.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Norma Haydee MUERZA, con documento DNI N° 5.651.630, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3º - Desfavorabilidad 5 – EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2011 hasta el 29 de enero de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-286951-14 la resolución N° 895.392 del 15/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Beatriz TIBERIO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Silvia Beatriz TIBERIO, con documento DNI N° 12.478.799, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora

Educacional – Desfavorabilidad 1 – Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de junio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-171723-10 la resolución N° 844.190 del 21/07/2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-171723-10 correspondiente a ESCUDERO GLADYS LILIANA, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 809.059, de fecha 18/03/15, se deniega el beneficio de Pensión a la titular de autos y declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la misma durante el período comprendido desde el 16/09/09 hasta que opere la baja del haber.

Que en virtud de los pagos indebidos efectuados a la Sra. ESCUDERO, el área técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período mencionado en el párrafo que antecede, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$ 313.909,22);

Que la mentada deuda encuentra su origen en los haberes percibidos indebidamente por la Sra. ESCUDERO en concepto de haberes pensionarios transitorios, toda vez que el acto administrativo N° 809.059 le deniega el beneficio atento a encontrarse separada de hecho del causante de autos al tiempo del fallecimiento del mismo.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$313.909,22), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ESCUDERO por el período comprendido entre el 16/09/09 al 30/04/16, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la Sra. ESCUDERO para que en el plazo perentorio de 10 días efectúe propuesta de pago de la deuda liquidada en concepto de haberes percibidos indebidamente del art. 1, bajo apercibimiento gestionar el recupero por la vía judicial. Para el supuesto de cancelar en un solo pago, deberá depositarse el importe en la cuenta N° 50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 10 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta en el art. 1.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-228300-12 la resolución N° 862.442 del 12/04/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-228300/12 correspondiente a MOSTAFA DELICIA del CARMEN S/SUC, en el cual se ha practicado deuda al Sr. Germán Hugo Morales, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N°742231 se acordó beneficio pensionario al Sr. Germán Hugo Morales, en su carácter de esposo de la causante de autos;

Que por Resolución N°834034 se revocó el acto administrativo acordatorio del beneficio, procediéndose a denegar el mismo, al encontrarse el Sr. Morales, incurso en las causales de exclusión previstas por el art.39 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor al Sr. Morales, por haberes indebidamente percibidos por el período 1/5/2012 al 30/12/2015 y la citada deuda asciende a la sumas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$ 268.169,51);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del Sr. Morales, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Germán Hugo Morales, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$268.169,51), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar al Sr. Morales, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días, y no existiendo una sugerencia mas favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-274016-14 la resolución N° 859 del 12/04/2017.-

VISTO el presente expediente en el cual se detectó que el titular reingresó a la actividad, la suspensión del beneficio ordenada por la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015, el dictado de la Resolución 852.777 del 10/11/2016, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose detectado el reingreso a la actividad del titular se ordenó la suspensión preventiva del beneficio que venía percibiendo dictando a esos efectos la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del citado acto administrativo, se practicó cargo deudor por el período 17/2/2014 al 30/1/2015 que asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67);

Que al dictarse de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 se desliza un error material en la parte dispositiva del mismo toda vez que ni el titular, ni el monto y período de la deuda correspondían al caso de autos corresponde su revocación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: A contrario sensu de lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 revocar los artículos 1 a 5 de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 atento a que los errores deslizados la tornan ilegítima.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 27, el cual asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67) por haberes indebidamente percibidos por Oscar Roberto BAZAN, por el período comprendido entre el 17/2/2014 al 30/1/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a Oscar Roberto BAZAN para que en el plazo de diez días de notificado formule propuesta de pago de la deuda precedente, bajo apercibimiento de accionar judicialmente su recupero.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar el reingreso en tareas comunes en plazo de Ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Registrar. Con posterioridad pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-348759-16 la resolución N° 852.784 del 10/11/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°21557- 364487-16 correspondiente a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS según Resolución n° 593.037 del año 2008, regulándose el haber en base al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de MUNICIPAL CAT. IV. desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - Gribaudo Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 7/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio del beneficiario en lo que respecta al cargo y porcentaje de regulación determinándose el haber al 70 % de TESORERO cuando correspondía el cargo de MUNICIPAL CAT.IV como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2010;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 01/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2010 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) ;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, por el periodo comprendido entre el 01/01/2010 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Cumplido el plazo del ARTÍCULO anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el ARTÍCULO 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-136577-09 la resolución N°877.404 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-136577-09 correspondiente a la Sra. Raquel NADAL, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en el cargo y bonificaciones determinantes del haber, y;

CONSIDERANDO:

Que se incluye en planillas de pago en forma transitoria beneficio de jubilación en los términos de la JAD, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este Instituto, equivalente al 75% del cargo de Profesora con 24 Módulos, Nivel de Enseñanza Media, Desfavorabilidad 1, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que la titular de autos acompaña el código original docente, por lo que se procede a acordar beneficio jubilatorio en forma definitiva, por Resolución N° 849.348 de fecha 22 de Septiembre de 2016, equivalente al 75% del cargo Profesora con 16 Módulos, E.G.B, Desfavorabilidad 1, y al cargo de Profesor con 8 Módulos E.G.B, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, detectándose un error en la determinación del cargo, en lo que respecta a al cargo y a la bonificación por Desfavorabilidad 1;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$ 37.690,17);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Raquel NADAL, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 849.348 de fecha 22 de septiembre de 2016;



Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$37.690,17), por haberes indebidamente percibidos por la Sra Raquel NADAL, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos, hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.092 / abr. 6 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE TRANSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL**

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o silencio, de incorporación al patrimonio municipal conforme Artículo 4 y concordantes de la Ordenanza Municipal 35906, al titular registral y/o quien se considere con derecho respecto de los bienes individualizados en la lista que se transcribe a continuación, y que fueron secuestradas y/o retiradas por abandono en la vía pública durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, y depositados en el Repositorio Municipal, sito en Blanco Encalada 1635. A los fines de realizar la tramitación deberá concurrir munido de toda la documentación que intente hacer valer ante el Tribunal de Faltas de Vicente López, sito en la calle Pelliza 1401, Olivos, partido de Vicente López, de Lunes a Viernes, en el horario de 8 a 17. Se hace saber que previo a la liberación de los bienes deberá resolverse todo lo atinente a la responsabilidad por la infracción que diera origen al secuestro del bien, costas y todo gasto que pudiera haberse originado en su consecuencia. Los bienes en cuestión son:

Orden	DOMINIO	Marca/Modelo	Fecha Ing.	N. Acta
1	Sin Patente	Ford Falcon	02/07/14	698212
2	SGV-027	Honda Civic	03/07/14	698213
3	Sin Patente	Ford Fiesta	03/07/14	696171
4	Sin Patente	Fiat Siena	03/07/14	698214
5	Sin Patente	Vw Pointer	03/07/14	698215
6	Sin Patente	Daewoo Lanos	03/07/14	698216
7	VZO 622	Renault 12	03/07/14	698217
8	UVK 905	Renault 12	03/07/14	698218
9	IXX 875	Citroen C4	04/07/14	697971
10	Sin Patente	Chevrolet	04/07/14	698224
11	Sin Patente	Suzuki Vitara	08/07/14	699004
12	XEC 987	Ford Escort	10/07/14	699007
13	APG 611	Renault 19	11/07/14	699011
14	Sin Patente	Renault 18	11/07/14	699012
15	Sin Patente	Honda Civic	11/07/14	699013
16	Sin Patente	Renault 19	15/07/14	697457
17	Sin Patente	M. Benz	21/07/14	699021
18	Sin Patente	Citroen Xantia	23/07/14	699022
19	DUV 900	Peugeot 405	24/07/14	699023

20	Sin Patente	Ford Taunus	24/07/14	699024
21	AGX 593	Ford Orion	25/07/14	699025
22	UFJ 496	Ford Falcon	25/07/14	700178
23	Sin Patente	Vw Kombi	29/07/14	700407
24	Sin Patente	Peugeot 206	30/07/14	700412
25	Sin Patente	Honda Accord	30/07/14	700413
26	Sin Patente	Renault Megane	30/07/14	700409
27	Sin Patente	Dodge 1500	30/07/14	700410
28	Sin Patente	Honda Passport	30/07/14	700411
29	Sin Patente	Vw Gol	30/07/14	700731
30	Sin Patente	Renault Clio	31/07/14	700415
31	Sin Patente	Hyundai Dama	31/07/14	700416
32	Sin Patente	Renault 9	01/08/14	700760
33	Sin Patente	Vw Fox	06/08/14	700422
34	Sin Patente	Ford Racer	07/08/14	701376
35	Sin Patente	Fiat Duna	14/08/14	701389
36	Sin Patente	Fiat 125	14/08/14	701390
37	Sin Patente	Vw Senda	19/08/14	696842
38	Sin Patente	Fiat Spazio	03/09/14	702043
39	EAB 059	Fiat Siena	03/09/14	702044
40	SRR 753	Vw Carat	08/09/14	702848
41	TSZ 898	Vw Combi	12/09/14	703389
42	WAR 211	Mitsubishi	15/09/14	701505
43	Sin Patente	Ford Fiesta	23/09/14	704316
44	Sin Patente	Vw Combi	02/10/14	706013
45	C 155944	S/Marca -S/Modelo	02/10/14	706012
46	Sin Patente	Peugeot 306	02/10/14	706014
47	WHO 652	Vw Gol	03/10/14	705783
48	BNF 016	Rover 216	03/10/14	706023
49	Sin Patente	Chevrolet C10	07/10/14	706544
50	DBY 590	Ford Escort	08/10/14	706549
51	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/10/14	706550
52	CSO 784	Ford Fiesta	10/10/14	706981
53	CZE 452	Renault 19	12/10/14	709121
54	Sin Patente	Ford Escort	15/10/14	706992
55	UDM 349	Peugeot 505	15/10/14	706994
56	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/10/14	706995
57	UBV 886	Renault 18	16/10/14	707553
58	CNP 827	Nissan	20/10/14	707311
59	COC 802	Toyota Corolla	21/10/14	707385
60	BRY 356	Chrysler Neon	22/10/14	707954
61	Sin Patente	Daihatsu	22/10/14	707955
62	EQC 759	Vw Golf	24/10/14	707925
63	CQX 135	Fiat Siena	28/10/14	708331
64	Sin Patente	M. Benz 230	28/10/14	708332
65	Sin Patente	Ford Taunus	29/10/14	708340

66	BEB 036	Fiat Tipo	31/10/14	708396
67	RGU 399	Honda Accord	04/11/14	708563
68	Sin Patente	Renault 19	05/11/14	705794
69	TYZ 076	Ford Taunus	05/11/14	705795
70	SCA 129	Fiat Regatta	05/11/14	709262
71	Sin Patente	Fiat 1600	06/11/14	709263
72	Sin Patente	Fiat 128	07/11/14	708527
73	SKW 334	Ford Escort	10/11/14	709113
74	C 908341	Fiat 133	10/11/14	709114
75	WHU 532	M. Benz	10/11/14	708914
76	RCF 370	Renault Traffic	13/11/14	709430
77	BKZ 500	Chevrolet Corsa	13/11/14	709431
78	VXS 915	Vw Gacel	19/11/14	709450
79	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	20/11/14	709938
80	Sin Patente	Fiat 600	25/11/14	710731
81	Sin Patente	Ford Taunus	06/01/15	713246
82	Sin Patente	Peugeot 504	06/01/15	713640
83	Sin Patente	Fiat 1500	14/01/15	714061
84	Sin Patente	Chevrolet Classic	15/01/15	714071
85	Sin Patente	Peugeot 505	29/01/15	715356
86	Sin Patente	Fiat Palio	30/01/15	715368
87	Sin Patente	Fiat 128	04/02/15	715703
88	Sin Patente	Peugeot 505	04/02/15	715704
89	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715561
90	XJP 382	Renault 11	05/02/15	715562
91	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715563
92	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715564
93	Sin Patente	Peugeot 505	05/02/15	715565
94	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/02/15	715566
95	KER 954	Chevrolet Corsa	06/02/15	715809
96	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/02/15	715810
97	Sin Patente	Ford Fiesta	06/02/15	715811
98	ADH 556	Peugeot 505	06/02/15	715812
99	AQC 485	Fiat Duna	06/02/15	715813
100	Sin Patente	Fiat Duna	06/02/15	715814
101	VPI 975	Ford Sierra	06/02/15	715815
102	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/02/15	715816
103	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/02/15	715817
104	CHM 585	Volvo 570	09/02/15	715721
105	Sin Patente	Renault 11	09/02/15	715722
106	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/02/15	715825
107	Sin Patente	Ford Ka	10/02/15	716151
108	Sin Patente	Ford Fiesta	10/02/15	716153
109	Sin Patente	Fiat	10/02/15	716154
110	EOG 567	Suzuki Fun	10/02/15	716155
111	UUR 975	S/Marca -S/Modelo	11/02/15	716156

112	Sin Patente	Ford Sierra	11/02/15	716157
113	Sin Patente	Ford Falcon	13/02/15	716232
114	WQH 737	Renault Fuego	18/02/15	715370
115	Sin Patente	Renault 21	20/02/15	716777
116	DHU 062	Galloper Santamo	20/02/15	716778
117	BPZ 708	Peugeot 504	24/02/15	717037
118	WGY 249	S/Marca -S/Modelo	24/02/15	717038
119	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/02/15	717039
120	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/02/15	717040
121	WDC 924	M. Benz	26/02/15	710882
122	Sin Patente	Fiat 600	26/02/15	710883
123	HSI 853	Guerrero 6x110	26/02/15	710637
124	WCK 798	Ford Falcon	26/02/15	710884
125	BSY 742	Chrysler	26/02/15	710885
126	WWQ 719	Toyota Celica	27/02/15	717320
127	Sin Patente	Chevrolet	27/02/15	710891
128	AJA 959	Fiat	03/03/15	710894
129	Sin Patente	Ford	03/03/15	710896
130	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	04/03/15	717926
131	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/03/15	717877
132	Sin Patente	Ford	05/03/15	717928
133	UQF 333	S/Marca -S/Modelo	05/03/15	717929
134	AYA 123	Nissan	05/03/15	717932
135	Sin Patente	Bmw	06/03/15	717935
136	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/03/15	717937
137	TFT 921	Ford	06/03/15	717938
138	TJU 413	Fiat	06/03/15	717939
139	WBD 018	Peugeot	06/03/15	717940
140	Sin Patente	Peugeot	09/03/15	717942
141	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	09/03/15	717941
142	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	09/03/15	717943
143	UIM 055	Mazda	09/03/15	717945
144	Sin Patente	Ford Focus	10/03/15	717948
145	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/03/15	717949
146	EPR 973	Fiat	10/03/15	717950
147	Sin Patente	Peugeot	13/03/15	718341
148	SBK 097	Ford	13/03/15	718354
149	VOR 643	Citroen	13/03/15	718355
150	CWV 655	Peugeot	13/03/15	718357
151	WDP 958	Citroen	13/03/15	718356
152	XJE 248	Dodge 1500	13/03/15	718358
153	Sin Patente	Ford Ka	16/03/15	718525
154	LVU 288	Vw Gol	16/03/15	718367
155	BOB 344	Renault Clio	17/03/15	718978
156	Sin Patente	Toyota Corolla	17/03/15	717601
157	DIM 754	Citroen	18/03/15	718469

158	ELM 777	Citroen C3	19/03/15	718991
159	UWM 008	Ford Rural	19/03/15	718993
160	RVV 823	Toyota Corolla	19/03/15	718994
161	GEL 938	Peugeot 206	20/03/15	718473
162	AOW 511	Fiat Duna	20/03/15	718474
163	Sin Patente	Ford Falcon	20/03/15	718475
164	SKB 386	Renault Nevada	20/03/15	719426
165	Sin Patente	Vw Bora	20/03/15	719427
166	BDW 478	Vw Gol	20/03/15	719428
167	TUP 766	Ford Futura	25/03/15	719438
168	WKL 443	Fiat 128	25/03/15	719439
169	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/03/15	719441
170	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/03/15	719442
171	Sin Patente	Vw Polo	26/03/15	719443
172	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	27/03/15	719444
173	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	27/03/15	719445
174	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	27/03/15	719446
175	WFB 324	Renault 6	27/03/15	719447
176	Sin Patente	Fiat 128	27/03/15	719448
177	TGL 976	Suzuki Swift	30/03/15	720025
178	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	30/03/15	720026
179	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	30/03/15	720028
180	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	30/03/15	720029
181	SOA 672	Ford Galaxy	07/04/15	770036
182	TQJ 216	Peugeot Soy	08/04/15	720043
183	Sin Patente	Toyota	09/04/15	720044
184	BII 126	Peugeot 405	09/04/15	770045
185	XLY 937	Ford Taunus	09/04/15	770047
186	UGJ 483	Vw Saveiro	10/04/15	720731
187	DES 165	Daewoo	10/04/15	770049
188	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/04/15	770050
189	XAT 552	Ford Ranchera	10/04/15	720589
190	RAY 300	Renault 12	10/04/15	720588
191	VAU 279	Dodge 1500	11/04/15	720590
192	Sin Patente	Fiat 128	13/04/15	720878
193	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	13/04/15	720877
194	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	14/04/15	720881
195	Sin Patente	Renault 9	14/04/15	720882
196	Sin Patente	Fiat Duna	14/04/15	720883
197	BED 876	Peugeot 306	15/04/15	721151
198	RSY 154	Renault 9	15/04/15	721152
199	VSP 356	Peugeot Soy	16/04/15	771066
200	VGI 177	Peugeot Soy	16/04/15	721062
201	Sin Patente	Renault	17/04/15	720884
202	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	17/04/15	770885
203	Sin Patente	Peugeot 505	17/04/15	770886

204	Sin Patente	Renault	20/04/15	712072
205	Sin Patente	Peugeot	21/04/15	720892
206	RGK 762	Ford Sierra	21/04/15	720893
207	Sin Patente	Dodge 1500	21/04/15	720891
208	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	21/04/15	720890
209	BUO 286	Peugeot Soy	22/04/15	721627
210	RLU 915	Ford	24/04/15	721633
211	TJQ 753	Renault Nevada	24/04/15	720894
212	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/04/15	720896
213	Sin Patente	Fiat 1500	24/04/15	720897
214	Sin Patente	Fiat Uno	27/04/15	722076
215	Sin Patente	Fiat 125	28/04/15	722081
216	Sin Patente	Renault Kangoo	28/04/15	722080
217	CFU 544	Vw Golf	30/04/15	722086
218	Sin Patente	Toyota	30/04/15	722085
219	SCA 552	Ford Falcon	30/04/15	722087
220	CDH 317	Ford Furgon	08/05/15	722966
221	WFA 624	Peugeot Soy	08/05/15	722965
222	CJE 244	Chevrolet Blazer	11/05/15	722046
223	UZI 832	Renault Torino	11/05/15	722970
224	Sin Patente	Vw Senda	11/05/15	723136
225	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	12/05/15	722971
226	Sin Patente	Dodge	12/05/15	722973
227	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/05/15	723285
228	DAK 113	Renault Megane	15/05/15	723286
229	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/05/15	723288
230	RFF 746	Vw Quantu	16/05/15	723443
231	MAD 432	Ford Fiesta	18/05/15	723444
232	C190611	Peugeot 404	19/05/15	723449
233	Sin Patente	Ford Escort	19/05/15	725730
234	Sin Patente	Chatarra	20/05/15	723766
235	RLR 738	Toyota	21/05/15	723772
236	Sin Patente	Dodge 1500	21/05/15	723773
237	Sin Patente	Peugeot 504	21/05/15	723774
238	Sin Patente	Fiat 133	21/05/15	723951
239	ALM 688	Renault Laguna	22/05/15	723775
240	Sin Patente	Daihatsu	26/05/15	723290
241	RMW 361	Dodge 1500	26/05/15	723289
242	Sin Patente	Fiat Torino	26/05/15	723290
243	EYY 806	Renault Kangoo	28/05/15	723292
244	Sin Patente	Chatarra	01/06/15	724281
245	BJT 462	Peugeot 205gl	01/06/15	724282
246	GZF 627	Fiat Fiorino	01/06/15	724283
247	VMA 036	Fiat Regata	05/06/15	724806
248	VJO 935	Vw Gacel	05/06/15	724808
249	Sin Patente	Ford Taunus	05/06/15	724809

250	IMZ 396	Vw Vento	08/06/15	724811
251	RVE 431	Ford Taunus	19/06/15	725729
252	Sin Patente	Fiat 600	19/06/15	725731
253	UYG 945	Vw Saverio	03/07/15	726934
254	RWP 090	Renault Dacia	03/07/15	726935
255	Sin Patente	Renault Traffic	06/07/15	727127
256	RZG 720	S/Marca -S/Modelo	07/07/15	727008
257	Sin Patente	Vw Senda	17/07/15	727123
258	B1691025	M. Benz	17/07/15	727449
259	DIM 626	Fiat Palio	28/07/15	728054
260	WEJ 981	Daewoo	28/07/15	728056
261	EEE 822	Bmw 530d	29/07/15	722890
262	BAD 238	Vw Passat	04/08/15	728212
263	Sin Patente	Moto	18/08/15	728616
264	CNJ 918	Fiat Palio	21/08/15	729190
265	Sin Patente	Mazda	25/08/15	729601
266	CWX 968	Renault Rural	29/08/15	729441
267	Sin Patente	Mitsubishi	31/08/15	730033
268	Sin Patente	Dodge 1500	31/08/15	730032
269	Sin Patente	Fiat 600	02/09/15	729936
270	Sin Patente	Vw Gol	08/09/15	730620
271	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/09/15	730621
272	Sin Patente	Fiat 125	08/09/15	730622
273	DSN 621	Peugeot 405	10/09/15	730930
274	Sin Patente	Peugeot 306	14/09/15	731136
275	Sin Patente	Fiat 128	16/09/15	728049
276	Sin Patente	Fiat Uno	16/09/15	728050
277	Sin Patente	Fiat	16/09/15	731276
278	MAY 200	Vw Gol	17/09/15	731291
279	C501308	Ika Estanciera	21/09/15	731542
280	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	23/09/15	731555
281	Sin Patente	Gol	24/09/15	723802
282	Sin Patente	Renault 11	25/09/15	723811
283	HQH 519	Fiat Palio	25/09/15	723812
284	XJR 076	Fiat 125	29/09/15	731663
285	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/09/15	724620
286	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	01/10/15	731809
287	Sin Patente	Fiat 128	02/10/15	731971
288	HZX 518	Vw Suran	05/10/15	732053
289	WAO 480	Rambler Classic	10/02/16	730494
290	SOH 269	Ford Escort	10/02/16	740807
291	Sin Patente	Fiat Duna	10/02/16	732018
292	C166910	Renault 4	10/02/16	737350
293	CVQ 391	Chevrolet Corsa	10/02/16	739641
294	WOC 615	Ford Falcon	10/02/16	738893
295	WOU 607	Ford Taunus	10/02/16	738815
296	VPJ 008	Ford 7000	10/02/16	749697

297	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	16/02/16	741944
298	SCN 071	Renault 9	16/02/16	741943
299	Sin Patente	Ford Ranchero	16/02/16	741511
300	Sin Patente	Chevrolet Meriva	16/02/16	741856
301	WFW 095	Ford Taunus	22/02/16	741520
302	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	23/02/16	742541
303	Sin Patente	Ford Ka	23/02/16	742787
304	Sin Patente	Renault 19	23/02/16	731490
305	Sin Patente	Vw Gol	23/02/16	731489
306	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	01/03/16	742672
307	Sin Patente	Vw Golf	01/03/16	742158
308	Sin Patente	Renault Trafic	01/03/16	742156
309	TOF 498	Renault 18 Gtx	01/03/16	743195
310	ROS 976	Ford F100	02/03/16	743827
311	CQL 978	Alfa Romeo	02/03/16	730499
312	SEL 074	Peugeot 505	02/03/16	739028
313	ACN 379	Peugeot 405	02/03/16	739027
314	CQL 978	Alfa Romeo	02/03/16	730499
315	VCV 350	Peugeot 504	02/03/16	730498
316	WXY 684	Fiat 600	03/03/16	743835
317	BHF 960	Fiat Duna	03/03/16	743834
318	CMP 905	Ford Fiesta	03/03/16	744079
319	CXM 424	Rover 400	03/03/16	744078
320	TBP 468	Dodge	03/03/16	743761
321	B2307482	Fiat Duna	03/03/16	743760
322	C147916	Renault 4	03/03/16	744077
323	DJJ 169	Toyota Corolla	03/03/16	744076
324	DAX 788	Renault 19	03/03/16	730500
325	TRS 085	Fiat 125	04/03/16	744083
326	UOO 467	Ford Escort	04/03/16	744082
327	UML 363	S/Marca -S/Modelo	04/03/16	743832
328	BSJ 585	Rover 400	07/03/16	744087
329	BSX 711	Renault Twingo	07/03/16	744085
330	Sin Patente	Fiat 128	07/03/16	744084
331	Sin Patente	Estanciera	08/03/16	744088
332	Sin Patente	Vw Saveiro	09/03/16	744089
333	EYP 415	Vw Gol	15/03/16	744094
334	HDX 705	Citroen C4	15/03/16	744092
335	TVI 897	Nissan	15/03/16	744091
336	Sin Patente	Vw Golf	31/03/16	744096
337	SJS 183	Renault 12	12/04/16	744098
338	C449948	Chevrolet	12/04/16	744097
339	AVG 017	Ford Fiesta	15/04/16	748987
340	Sin Patente	Fiat Palio	20/04/16	749676
341	IJW 660	Ford Ka	20/04/16	744100
342	AIV 872	Fiat Regatta	20/04/16	744099

343	RCU 282	Renault 12	21/04/16	749677
344	C964632	Ford Falcon	21/04/16	749678
345	TXE 458	Ford Falcon	26/04/16	749680
346	Sin Patente	Fiat 147	26/04/16	749679
347	WIL 329	Fiat Super Europa	27/04/16	750189
348	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	28/04/16	749683
349	SID 090	Fiat Spazio	29/04/16	749687
350	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/04/16	749686
351	Sin Patente	Ford Falcon	29/04/16	749685
352	SFO 498	Daewoo Racer	29/04/16	750204
353	REX 816	S/Marca -S/Modelo	29/04/16	750202
354	AMC 465	Peugeot 505	29/04/16	749690
355	SBU 269	Dodge 1500	29/04/16	749689
356	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/04/16	749688
357	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	02/05/16	749694
358	C860397	Peugeot 404	02/05/16	749692
359	DNK 851	Renault Rodeo	02/05/16	749691
360	Sin Patente	Alfa Romeo	03/05/16	750208
361	RPY 199	Renault 19	03/05/16	750205
362	XLO 615	Fiat Europa	06/05/16	749695
363	Sin Patente	Alfa Romeo	06/05/16	750207
364	HRG 351	Chevrolet Corsa	16/05/16	750210
365	BJE 639	Chevrolet Corsa	18/05/16	753177
366	TBO 993	Renault 18 Gtl Break	30/05/16	754151
367	C026006	Chevrolet Impala	11/06/16	674041
368	VZN 877	Fiat Sedan	11/06/16	703854
369	MSZ 873	Fiat Palio	11/06/16	696890
370	TYE 154	Renault 9	11/06/16	353
371	SXQ 383	Renault 9	11/06/16	712771
372	VAZ 644	Vw Gacel	11/06/16	699976
373	Sin Patente	Fiat 125	11/06/16	721904
374	RCQ 522	Fiat Uno	11/06/16	431
375	XEO 231	Ford Taunus	11/06/16	726873
376	BEA 014	Renault 18	11/06/16	728601
377	SFX 586	Renault 12	11/06/16	720133
378	SPX 478	Dodge 1500	11/06/16	720382
379	BAC 044	Renault 19	11/06/16	693932
380	SAB 038	Fiat Uno	11/06/16	693562
381	SIP 230	Fiat Duna	13/06/16	755388
382	RIH 447	Renault 18	15/06/16	754156
383	SMY 481	Renault 9	15/06/16	754155
384	Sin Patente	Vw Gol	22/06/16	754159
385	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/16	754158
386	BXV 667	Ford Escort	24/06/16	754162
387	FCR 922	Citroen Berlingo	27/06/16	756901
388	TZC 193	Vw Quantum	27/06/16	749700

389	EYT 225	Daihatsu	30/06/16	756905
390	SNY 504	Honda Prelude	13/07/16	754170
391	WYL 979	Ford Taunus	13/07/16	754169
392	IGO 757	Fiat Ducato	14/07/16	754172
393	HNQ 857	Peugeot	18/07/16	754174
394	SGO 944	Renault 21	18/07/16	754173
395	Sin Patente	Estanciera	23/07/16	722267
396	BPJ 413	Chrysler Neon	23/07/16	719450
397	CQY 451	Hyundai Elentra	23/07/16	719257
398	RIF 424	Vw Saveiro	23/07/16	719218
399	Sin Patente	Peugeot 307	23/07/16	711248
400	TEL 075	Renault 9	23/07/16	713725
401	SSY 405	Daewoo 2000	23/07/16	754175
402	WAO 635	Fiat Spazio	23/07/16	681799
403	DTI 334	Hyundai Atos	23/07/16	709157
404	KGW 737	Chevrolet Classic	23/07/16	711426
405	DDW 693	Vw Golf	23/07/16	695051
406	BPM 927	Seat Cordoba	23/07/16	701243
407	FGD 931	Fiat Fiorino	23/07/16	710009
408	VFI 829	Chevrolet	23/07/16	358
409	RUS 791	Vw Gacel	23/07/16	725824
410	BTY 391	Hyundai Electra	23/07/16	719780
411	SBH 493	Ford Galaxy	26/07/16	760602
412	VFX 285	Renault 12	26/07/16	760601
413	JSI 495	Vw Bora	27/07/16	756912
414	JST495	Vw Bora	27/07/2016	
415	KBC 238	Chevrolet Classic	27/07/16	760603
416	AUT 314	Ford Fiesta	28/07/16	756913
417	DKI 993	M. Benz A160	28/07/16	760604
418	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/07/16	760606
419	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/07/16	760605
420	BAB 589	Vw Gol	01/08/16	756914
421	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	02/08/16	760607
422	Sin Patente	Peugeot 505	03/08/16	756915
423	SAF 658	Rover 214 Gsi	03/08/16	760609
424	BZS 432	Vw Gol	08/08/16	756916
425	VWQ 755	Ford Falcon	09/08/16	760610
426	VQK 651	Ford Sierra	10/08/16	760611
427	Sin Patente	Chevrolet	18/08/16	760614
428	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	18/08/16	760613
429	EVD 051	Peugeot 206	19/08/16	756917
430	BHG 206	Chevrolet Vectra	30/08/16	760617
431	AJL 439	Fiat	02/09/16	760620
432	XCB 557	Dodge 1500	02/09/16	760619
433	WRR 803	Fiat 125	02/09/16	760618
434	Sin Patente	Fiat	08/09/16	760624

435	BDO 039	Vw Gol	08/09/16	760623
436	DRN 276	Renault Laguna	08/09/16	760622
437	VYF 259	Dodge 1500	09/09/16	756924
438	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	12/09/16	760625
439	Sin Patente	Nissan Sentra	14/09/16	766926
440	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/09/16	766927
441	Sin Patente	Vw Gol	16/09/16	766928
442	EVA 433	Fiat Uno	20/09/16	766929
443	RWQ 311	Ford Taunus	20/09/16	768776
444	DZG 993	Vw Gol	21/09/16	768943
445	VYS 819	Chevrolet 400	21/09/16	768942
446	BOP 378	Renault 19	24/09/16	738541
447	EGK 756	Vw Gol	24/09/16	713409
448	TUQ 454	Ford Falcon	24/09/16	732860
449	UIH 358	Ford Falcon	24/09/16	530
450	BNS 676	Renault 19	24/09/16	729193
451	GAM 329	Peugeot 206	24/09/16	728892
452	SNV 424	Ford Escort	24/09/16	717986
453	WLU 703	Fiat Regata	24/09/16	719024
454	RLL 818	Fiat Uno	24/09/16	720158
455	GHZ 370	Suzuki Fun	24/09/16	723760
456	EFK 674	Peugeot 206	24/09/16	429
457	DLM 428	Galloper Santoro	24/09/16	724641
458	CAQ 137	Fiat Palio	24/09/16	720132
459	RSM 559	Renault 12	24/09/16	722274
460	SAG 571	Fiat Tipo	24/09/16	715552
461	VSP 733	Honda Prelude	24/09/16	724853
462	DXY 820	Vw Gol	24/09/16	728797
463	EUS 244	Hyundai Elantra	27/09/16	766931
464	ROW 141	Vw	28/09/16	766932
465	XIL 829	Ford Sierra	28/09/16	770805
466	CNF 046	Land Rover 100	28/09/16	768779
467	FGT 045	Vw Fox	29/09/16	768780
468	UPN 382	Ford Taunus	30/09/16	768781
469	CXC 270	Seat	04/10/16	768783
470	BIR 078	Renault Clio	04/10/16	768782
471	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	05/10/16	771363
472	VSF 742	Honda Civic	05/10/16	768784
473	CFK 222	Chrysler Caravan	13/10/16	768785
474	Sin Patente	Fiat Fiorino	14/10/16	774157
475	UHS 047	Dodge 1500	17/10/16	768786
476	Sin Patente	Renault Traffic	18/10/16	768787
477	CXN 927	Peugeot 405	24/10/16	766934
478	AGC 078	Peugeot 504	24/10/16	766933
479	WNY 027	Renault 9	25/10/16	768789
480	WHQ 180	Peugeot 505	26/10/16	766935

481	UDC 535	Renault 18	27/10/16	766936
482	SGA 808	Renault 21	27/10/16	776532
483	SNZ 519	Peugeot 505	28/10/16	768791
484	BMN 406	Renault 19	31/10/16	768793
485	COU 491	Vw Saveiro	31/10/16	768792
486	CNV 526	Hyundai Atos	01/11/16	777401
487	TFQ 071	Vw Carat	01/11/16	768796
488	Sin Patente	Dodge 1500	03/11/16	777405
489	SIQ 734	Peugeot 405	03/11/16	777207
490	AZI 611	Fiat Fiorino	03/11/16	768797
491	UQO 036	Ford Taunus	04/11/16	768798
492	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/11/16	776689
493	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/11/16	776688
494	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/11/16	776687
495	BHH 693	Land Rover 410	09/11/16	768799
496	SGL 293	Ford Galaxy	10/11/16	777406
497	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	10/11/16	771088
498	CZU 333	Vw Cady	11/11/16	777952
499	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	11/11/16	777951
500	Sin Patente	Ford Mondeo	16/11/16	777411
501	AHV 580	Fiat Tipo	17/11/16	777967
502	SWA 023	Fiat Duna	18/11/16	777971
503	B456622	S/Marca -S/Modelo	30/11/16	780213
504	Sin Patente	Subaru Legacy	30/11/16	780212
505	BTJ 146	Chevrolet S10	06/12/16	780436
506	GLU 418	Renault Megane	13/12/16	777415
507	BPK 989	Alfa Romeo 155	14/12/16	777416
508	THF 528	Ford Sierra	15/12/16	777417
509	VNB 475	Renault 12	16/12/16	780169
510	MSI 727	Renault Clio	17/12/16	715554
511	ATT 907	Vw Polo	17/12/16	759785
512	GJS 149	Renault Clio	17/12/16	619
513	KZU 432	Ford Focus	17/12/16	741141
514	NJK 394	Peugeot 207	17/12/16	752080
515	GAB 428	Vw Polo	17/12/16	748363
516	UAH 459	Renault 9	17/12/16	747730
517	BRR 871	Chevrolet Ipan	17/12/16	751758
518	MUO 891	Vw Voyage	17/12/16	753574
519	SZA 169	Volvo 760	17/12/16	743737
520	GHU 804	Ford Focus	17/12/16	755940
521	CYM 653	Renault Megane	17/12/16	753485
522	OBQ 755	Renault Clio	17/12/16	757732
523	IHN 836	Renault Logan	17/12/16	821228
524	JOY 530	Honda Fit	17/12/16	723698
525	LBS 279	Citroen Picasso	17/12/16	718458
526	ARR 018	Hyundai Accent	17/12/16	756906

527	LPG 397	Renault Fluenza	17/12/16	724677
528	VTC 938	Renault 12	17/12/16	755322
529	MFJ 655	Vw Gol	17/12/16	715184
530	SIV 764	Peugeot 505	23/12/16	782076
531	TEK 528	Peugeot 405	02/01/17	782727
532	XHE 575	Fiat	02/01/17	782726
533	Sin Patente	Dodge 1500	11/01/17	782728
534	RSF 768	Peugeot 405	13/01/17	782730
535	WHR 968	Renault 12	14/01/17	751224
536	ASS 766	Suzuki Swift	14/01/17	751327
537	JLK 055	Vw Gol	14/01/17	767911
538	RGM 350	Peugeot 405	14/01/17	751438
539	LEB 905	Vw Suran	14/01/17	753143
540	CNR 093	Bmw 523	14/01/17	756026
541	CSO 784	Ford Fiesta	14/01/17	745078
542	TES 874	Daihatsu	14/01/17	747202
543	RCG 752	Renault 11	14/01/17	744491
544	SLA 827	Ford Escort	14/01/17	743498
545	BTM 925	Volvo 570	14/01/17	748895
546	CDJ 324	Fiat Palio	14/01/17	743197
547	VOI 843	Fiat 147	14/01/17	760428
548	SAO 996	Renault 19	14/01/17	730495
549	AFQ 298	Daewoo Racer	14/01/17	755761
550	Sin Patente	M. Benz	26/01/17	784783
551	Sin Patente	Chevrolet Corsa	26/01/17	784782
552	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	01/02/17	784576
553	FII 274	Audi A4	03/02/17	785198
554	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	07/02/17	782009
555	GBB 255	Ford Ranger	08/02/17	784577
556	Sin Patente	Rover	10/02/17	784578
557	Sin Patente	Vw Quantum	14/02/17	786526
558	Sin Patente	Ford Falcon	15/02/17	786527
559	Sin Patente	Fiat 125	16/02/17	784579
560	ANH 917	Vw Gol	20/02/17	786528
561	VRT 087	Renault 6	21/02/17	786529
562	Sin Patente	Fiat Fiorino	23/02/17	786530
563	XHV 497	Ford Sierra	03/03/17	786531
564	SJJ 414	Ford Escort	03/03/17	787266
565	BTP 932	Peugeot 405	07/03/17	786532
566	GJT 681	Chevrolet Corsa	10/03/17	784564
567	EWU 048	Renault Clio	13/03/17	786534
568	TON 703	Peugeot 504	17/03/17	786535
569	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	21/03/17	789235
570	B1580530	Ford Taunus	22/03/17	786536
571	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/03/17	789239
572	VQP 824	Ford Sierra	23/03/17	786537

573	XFU 813	Fiat 125	29/03/17	790901
574	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	29/03/17	790163
575	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	04/04/17	787178
576	RBV 851	Renault 11	11/04/17	790904
577	Sin Patente	Ford Escord	12/04/17	791663
578	CPY 089	Mazda 626	19/04/17	790905
579	DFJ 252	Renault Twingo	20/04/17	790906
580	SGA 006	Hyundai Excel	25/04/17	792660
581	AVI 174	M. Benz	25/04/17	792659
582	Sin Patente	Peugeot 205	27/04/17	792409
583	BSH 311	M. Benz Combi	27/04/17	792558
584	CJB 113	Fiat Palio	03/05/17	794192
585	Sin Patente	Rambler	04/05/17	790911
586	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	08/05/17	795752
587	JVK 231	Renault Kangoo	11/05/17	795322
588	RVQ 485	Peugeot 504	12/05/17	796227
589	ACJ 884	Ford Orion	12/05/17	796396
590	Sin Patente	Renault 4	15/05/17	796041
591	DRE 316	Seat Cordoba	15/05/17	796040
592	BSQ 955	Chrysler Neon	17/05/17	796878
593	DVN 795	Honda Civic	18/05/17	797136
594	RBT 125	Fiat 600	18/05/17	796890
595	VPP 098	Fiat 600	18/05/17	796889
596	THD 577	Renault 12	18/05/17	796888
597	Sin Patente	Renault	19/05/17	723447
598	TCL 088	Fiat Regata	19/05/17	796891
599	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	19/05/17	797802
600	DEE 111	S/Marca -S/Modelo	19/05/17	792128
601	BVG 241	M. Benz Micro	19/05/17	797504
602	AGD 925	Dacia	19/05/17	796898
603	KUQ 347	Peugeot Partn	19/05/17	796896
604	TSZ 962	Renault 12	19/05/17	796894
605	Sin Patente	Ford Sierra	19/05/17	796893
606	DGG 326	Peugeot 206	19/05/17	796892
607	THY 275	Honda Accord	22/05/17	797776
608	Sin Patente	Daewo Damas	22/05/17	796900
609	EAW 684	Chrysler Neon	22/05/17	796899
610	UAH 194	Fiat Duna	23/05/17	797213
611	UDK 623	Renault 18	23/05/17	797212
612	BJC 194	Renault Traffic	23/05/17	797211
613	CNC 892	Citroen	23/05/17	797210
614	BUL 132	Suzuki Baleno	23/05/17	797209
615	BOV 984	Vw Quantum	23/05/17	797208
616	EJV 083	Vw Gol	24/05/17	797783
617	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	24/05/17	797781
618	BCF 510	Daewo Espero	24/05/17	797780

619	UXV 420	Ford Falcon	24/05/17	797777
620	Sin Patente	Renault	24/05/17	797778
621	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/05/17	797788
622	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	26/05/17	797786
623	Sin Patente	Vw Voyage	06/06/17	798849
624	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	06/06/17	790914
625	DYL 726	Fiat Palio	08/06/17	790920
626	DQE 051	Ford Focus	08/06/17	790919
627	UBC 491	Renault 18	09/06/17	799662
628	NUD 422	S/Marca -S/Modelo	12/06/17	795135
629	SHZ 825	Peugeot 405	13/06/17	795137
630	AQZ 940	Renault 21	15/06/17	795786
631	BRH 316	Fiat Palio	15/06/17	799820
632	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	15/06/17	795788
633	SYZ 501	S/Marca -S/Modelo	15/06/17	795787
634	BRW 998	Vw Golf	15/06/17	795785
635	RZH 992	Peugeot 404	19/06/17	799874
636	VVS 994	Vw Gol	19/06/17	799872
637	Sin Patente	Peugeot 404	21/06/17	801304
638	Sin Patente	Alfa Romeo	21/06/17	801303
639	SVE 508	Peugeot 504	21/06/17	801302
640	DQI 899	Vw Golf	21/06/17	801301
641	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/17	801283
642	Sin Patente	Dodge	22/06/17	801281
643	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/17	801280
644	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/06/17	801279
645	BXV 837	Renault R19	23/06/17	801287
646	ULB 640	Renault 12 Gtl	23/06/17	801285
647	AMM 632	Ford Fiesta	26/06/17	801296
648	C177827	S/Marca -S/Modelo	28/06/17	801957
649	ENF 916	Fiat Stilo	29/06/17	801970
650	VHS 310	Fiat Duna	29/06/17	801969
651	BEE 526	Toyota Corolla	29/06/17	801967
652	VWQ 988	S/Marca -S/Modelo	29/06/17	801966
653	Sin Patente	Fiat Uno	06/07/17	727129
654	UXJ 721	Vw Gacel	07/03/14	686831
655	Sin Patente	Ford Ranchero	29/07/16	761529
656	AVY 654	Renault 9	09/09/16	767466
657	CBD 222	Fiat Siena	09/09/16	767572
658	CCA 190	M. Benz MI350	10/09/16	767526
659	DUS 760	Daewoo Matiz	10/09/16	768047
660	SYI 825	Renault 18	16/09/16	768951
661	JFK 540	Renault Sandero	23/09/16	767599
662	CJC 594	Chevrolet Corsa	12/10/16	774502
663	BDT 048	Fiat Duna	14/10/16	775180
664	VAS 530	Vw Senda	18/10/16	772115

665	RTO 553	Fiat Fiorino	06/11/16	777021
666	SKB 142	Fiat 147	07/11/16	774377
667	ANA 802	Saab 9000cde	09/11/16	771084
668	UKU 850	Renault 12	10/11/16	776696
669	BLC 769	Fiat Duna	17/11/16	771075
670	BCW 355	Ford Fiesta	17/11/16	769034
671	CQJ 147	Fiat Palio	19/11/16	778682
672	B161152	Fiat 600	30/11/16	780305
673	GCD 509	Fiat Fiorino	05/12/16	780188
674	BOH 133	Fiat Duna	06/12/16	780637
675	DHN 771	Renault Kangoo	07/12/16	777378
676	SEP 128	Fiat Uno	09/12/16	780955
677	STC 918	Fiat 147	13/12/16	781525
678	PQM 609	Fiat Siena	25/12/16	782034
679	JBQ 609	Vw Gol	04/01/17	782271
680	FBW 319	Peugeot 206	09/01/17	782863
681	SLR 666	Honda Accord	10/01/17	783470
682	VFR 917	Dodge 1500	14/01/17	783738
683	UCQ 461	Peugeot 505	14/01/17	784077
684	VBB 795	Fiat 128	30/01/17	785209
685	VIK 948	Ford Taunus	03/02/17	782073
686	PPB 127	Vw Gol	15/02/17	785611
687	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	18/02/17	782291
688	TTI 145	Fiat Spazio	08/03/17	786388
689	SCP 611	Suzuki Swift	10/03/17	785691
690	CHT 940	Peugeot 306	15/03/17	788979
691	Sin Patente	Vw Polo	12/04/17	790565
692	SRL 399	Fiat Duna	17/04/17	789574
693	JWS 918	Vw Vento	18/04/17	790301
694	APQ 306	Peugeot 405	18/04/17	791656
695	WQA 460	Fiat Spazio	20/04/17	788294
696	AA702IZ	Fiat Mobi	20/04/17	792082
697	TIU 153	Renault 12	08/05/17	793685
698	RLR 494	Fiat Spazio	10/05/17	790369
699	BAR 906	Vw Gol	05/05/17	791930
700	DFW 039	Citroen Xsara	24/05/17	796771
701	MFR 255	Vw Gol	27/05/17	797119
702	BNC 927	Vw Gol	15/06/17	797674
703	TWK 701	Peugeot	19/06/17	799594
704	590 DKX	Honda Storm	06/12/16	780804
705	Sin Patente	Yamaha Fz	18/02/16	742195
706	616 JVS	Zanella Ztt200	11/05/16	751906
707	338 ETM	Yamaha Ybr125	20/04/16	747695
708	488 HUN	Corven Hunter	05/12/16	778997
709	Sin Patente	Zanella 150	03/08/16	760986

710	Sin Patente	Zanella	10/02/16	740994
711	841 GSN	Corven Mirage	09/04/17	791543
712	366 HBC	Motomel 110	02/02/17	783420
713	592 JYE	Mondial Hd150	14/02/17	786430
714	883 BRN	Honda Zx	20/04/16	749066
715	790 CEV	Honda C100biz	28/04/16	750328
716	467 FBR	Gilera Vc150	07/03/17	787312
717	Sin Patente	Kymco Active	09/11/16	777811
718	357 KIV	Zanella Dbc	10/02/16	730496
719	545 GYE	Motomel Guston	30/05/16	754106
720	784 HZV	Yamaha Ybr125	30/03/16	746121
721	818 FBC	Zanella 125	15/12/16	777795
722	041 EPP	Velimotor Acces	23/05/17	796954
723	Sin Patente	Gilera Smash	06/12/16	780401
724	658 CRH	Yamaha Ybr125	07/11/16	777438
725	392 DUQ	Gilera	22/07/16	758725
726	287 KAE	Gilera Vc150	04/08/16	761117
727	709 HKZ	Honda Storm	16/03/16	754404
728	Sin Patente	Gilera Smasht	06/05/16	750969
729	Sin Patente	Garelli	26/01/17	784810
730	905 JNL	Yamaha Ybr125	12/04/17	791364
731	Sin Patente	Garelli	22/09/16	765199
732	492 GUW	Gilera Smash	12/05/16	752120
733	Sin Patente	Gilera Smash	26/03/16	739666
734	Sin Patente	Honda Wave	11/07/16	758243
735	203 CCA	Honda Storm	06/12/16	779796
736	129 DGV	Suzuki Ax100	30/01/16	756445
737	593 JFS	Honda Titan	31/08/16	765210
738	450 KWO	Guerrero G110dl	14/01/16	738489
739	004 EAA	Gilera Trip 110	18/12/16	782053
740	308 GWH	Guerrero Cg125	14/04/16	748049
741	Sin Patente	Gilera Smash	15/03/16	744499
742	016 CSX	Honda Sdh125	25/04/16	749942
743	Sin Patente	Zanella	16/09/14	704151
744	739 BXV	Suzuki 100	30/09/14	705501
745	Sin Patente	Zanella Zr125	03/05/14	696282
746	885 DCE	Guerrero E110	03/01/14	683773
747	Sin Patente	Zanella	26/05/14	695069
748	Sin Patente	Zanella Zb110	17/09/14	704229
749	Sin Patente	Zanella	28/11/14	710675
750	Sin Patente	Honda Cg150	27/11/14	710687
751	054 CVW	Gilera 110	16/04/14	690104
752	Sin Patente	Dadalt	03/06/14	695192
753	Sin Patente	Motomel 110	30/05/14	695750
754	170 IJE	Corven 110	23/08/14	702176
755	134 JTJ	Yamaha 125	26/07/14	700504
756	299 CTI	Zanella Rx150	02/09/14	702566

757	961 CRA	Honda Cg125	23/05/14	695055
758	825 IFS	Cerro Bix110	23/10/14	704693
759	611 BZR	Honda 125	25/07/14	700316
760	850 DXX	Gilera Gla110	23/05/14	695056
761	993 JFT	Gilera Fu	21/05/14	695121
762	627 CCJ	Honda Titan	17/09/14	703929
763	978 BZK	Honda Biz	17/10/14	705984
764	138 CJM	Guerrero	03/06/14	669571
765	288 HDS	Corven Hunter	29/05/14	696235
766	004 IOR	Mondial Rd150	02/06/14	696086
767	329 JGM	Yamaha Ybr125	20/10/14	706971
768	090 DYX	Mondial 110	29/09/14	704273
769	327 DTT	Honda Nf110	26/05/14	695533
770	923 CHH	Honda	30/12/14	713426
771	725 DIU	Zanella	09/10/14	706355
772	271 DXH	Zanella Zb110	05/11/14	708161
773	839 IFS	Gilera 110	25/05/14	695439
774	297 HGW	Gilera Smash	08/10/14	706607
775	232 EKP	Motomel Vx150	28/05/14	695743
776	582 CHJ	Suzuki Ax100	25/09/14	704769
777	286 HCY	Jianshe	23/09/14	704430
778	687 GQV	Corven Enduro	05/11/14	708176
779	209 HKO	Zanella Rx150	23/05/14	694823
780	763 CDP	Yamaha Crypton	23/10/14	708011
781	216 GJN	Zanella Zb110	08/07/14	694097
782	847 FCD	Motomel Scooter	28/11/14	710175
783	222 DWV	Motomel	02/12/14	708416
784	277 IVI	Zanella	03/12/14	711032
785	463 IJD	Corven Hunter	14/07/14	695975
786	257 EWD	Zanella 150	30/10/14	708470
787	553 DRX	Jianshe 125	21/10/14	707260
788	731 HTK	Honda Titan	11/08/14	701064
789	707 IIZ	Suzuki Ax100	01/12/14	711448
790	814 EGX	Gilera Smash	06/06/14	696526
791	004 GDM	Suzuki	20/11/14	710047
792	150 JVR	Suzuki Ax100	17/11/14	710037
793	540 CRA	Honda Cg125	21/10/14	707536
794	815 GSU	Gilera Smash	22/08/14	701752
795	625 HRV	Cerro 150	28/05/14	695783
796	Sin Patente	Zanella Cargo50	06/05/15	722215
797	458 ERN	Gilera	16/05/15	723007
798	Sin Patente	Motomel 150	20/05/15	723777
799	227 CRR	Beta 110	13/05/15	722903
800	296 JJX	Yamaha Fz	28/04/15	721332
801	860 IGL	Honda 125	30/04/15	721857
802	339 JKJ	Zanella Rx150	23/05/15	723977

803	Sin Patente	Brava Motocicleta	30/01/15	715059
804	771 GSE	Suzuki	14/05/15	718296
805	319 CEW	Honda	18/05/15	723092
806	230 CLL	Guerrero Smash	25/04/15	721541
807	072 JQA	Zanella Styler	28/04/15	721552
808	817 KBN	Gilera Smash	28/04/15	721675
809	100 GWD	Zanella 150	28/04/15	722277
810	952 KTN	Zanella	23/03/15	716409
811	683 EPP	Yamaha Ybr125	13/02/15	716185
812	632 BRG	Suzuki Ax100	21/01/15	714551
813	Sin Patente	Zanella 50cc	24/12/14	713378
814	Sin Patente	Honda Wave 110	22/05/14	695653
815	378 EUY	Motomel Cg150	30/01/15	715062
816	119 EWB	Yamaha Ybr125	02/12/15	711503
817	948 GQM	Honda Scooter	15/11/15	709150
818	021 MTE	Gilera Vc150	06/01/15	712845
819	620 JDQ	Appia Zb110	14/01/15	711363
820	467 DUQ	Yamaha 125	09/01/15	713677
821	237 KKH	Zanella 150	23/01/15	713667
822	Sin Patente	Suzuki On125	23/02/15	714556
823	Sin Patente	Cerro 110	07/06/17	797398
824	204 KTL	Zanella 150	24/03/17	790229
825	Sin Patente	Zanella 110	19/02/17	784340
826	298 HLV	Gilera 200	13/04/17	788462
827	Sin Patente	Honda	16/05/17	790114
828	352 CTB	Gilera Fu	13/01/17	783907
829	Sin Patente	Gilera Smash	09/05/07	795506
830	261 KYH	Corven 110	03/01/17	780769
831	604 HAZ	Gilera 125	09/03/17	786986
832	Sin Patente	Beta	18/01/17	783412
833	Sin Patente	Corven 110	17/04/17	792459
834	236 HUY	Brava Alpina 110	07/11/16	778001
835	141 CET	Honda 100	21/04/16	748651
836	519 BBF	Yamaha Joc	27/04/16	750327
837	749 KBK	Gilera Smash	21/04/16	749067
838	413 DAW	Betamotor 110	12/04/16	745200
839	108 GCH	Zanella 150	23/03/16	746308
840	352 IPJ	Corven Mirage	24/07/16	760426
841	607 HYA	Gilera Smash	29/08/16	765888
842	Sin Patente	Honda	08/09/16	765600
843	382 LQD	Gilera 150	30/12/16	782564
844	633 IHP	Bajaj Rouser	12/02/16	741195
845	278 CLL	Beta Bs Mdi	20/09/16	768670
846	268 DTT	Betamotor 110	11/05/16	751197
847	943 CZX	Honda Storm 125	02/02/16	740544
848	706 IRO	Motomel 200	22/03/16	746099

849	Sin Patente	Beta	24/05/16	753509
850	219 IVT	Suzuki Ax100	12/02/16	741640
851	Sin Patente	Hero Forza	28/11/16	778987
852	580 JSA	Honda 150	01/04/16	745186
853	234 IYP	Gilera 150	25/02/16	739517
854	324 JRC	Guerrero 110	16/02/16	734241
855	651 CNP	Yamaha 125	11/07/16	756436
856	146 GXW	Zanella 150	25/10/16	774444
857	058 ELZ	Zanella 110	02/08/16	758799
858	912 BUN	Honda 125	16/09/16	768656
859	Sin Patente	Juki 50	02/11/16	773514
860	006 CTT	Honda 125	22/02/16	742451
861	897 GVQ	Guerrero 110	17/01/16	739118
862	372 KWG	Guerrero 110	21/11/16	778103
863	584 IRT	Zanella 110	24/11/16	779903
864	083 HYX	Beta 150	15/09/16	767403
865	429 DQN	Gilera Smash	26/03/16	744991
866	916 LKZ	Zanella 250	28/09/16	771164
867	175 KOZ	Zanella 150	27/09/16	770655
868	628 HVA	Bajaj Rouser	10/05/16	752108
869	014 JDP	Motomel 150	20/05/16	752718
870	832 IXZ	Corven Triax	24/02/16	742443
871	113 IFS	Corven 110	03/02/16	740581
872	Sin Patente	Jincheng 150	05/08/16	760435
873	992 GTO	Zanella 125	29/03/16	746863
874	980 JIR	Zanella Due	26/05/16	753718
875	059 EEZ	Betamotor Urba	29/12/16	781508
876	308 LEE	Corven Mirage	14/04/16	747955
877	Sin Patente	Yamaha Crypton	16/03/16	745289
878	752 JVG	Zanella 150	14/04/16	748554
879	105 BBM	Honda Cg	05/10/16	772387
880	974 HSX	Motomel 110	16/05/16	752730
881	Sin Patente	Zanella 110	03/02/16	738647
882	Sin Patente	Mondial Bd90	25/02/16	742446
883	Sin Patente	Honda Wave	23/11/16	777843
884	071 JAS	Mondial 110	31/05/16	754531
885	240 EAX	Gilera	18/02/16	742316
886	Sin Patente	Yamaha 125	29/11/16	779670
887	Sin Patente	Gilera Smash	10/02/16	741095
888	794 JZF	Gilera 150	12/04/16	747952
889	Sin Patente	S/Marca -S/Modelo	22/09/16	769189
890	189 DDA	Gilera Smash	28/10/16	776862
891	Sin Patente	Motomel 110	15/03/16	745285
892	514 JDP	Jianshe 125	04/04/16	747628
893	Sin Patente	Garelli	08/03/16	743693
894	Sin Patente	Suzuki 100	18/05/16	752629

895	992 GTO	Zanella 125	29/03/16	746563
896	Sin Patente	Honda	18/01/17	783411
897	238 DEB	Gilera Smash	18/04/17	792153
898	057 JOQ	Zanella 125	07/01/17	782859

Darío Antiñolo, Secretaría de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial. Municipalidad de Vicente López.

C.C. 3.162 / abr. 6 v. abr. 10

**Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea hace saber que el día 8 de junio de 2018 a las 10:00 horas se llevará a cabo la destrucción de 493 expedientes (autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 - Ac. 3397/08 y Res. TT15/2017 Dirección Gral. De Receptorías de expedientes y Archivos de la SCJBA) comprendidos en el período 1988/2005 (fechas de último movimiento) conforme lo dispuesto por la Ac. 3397 y Art. 6 de la RC 2049 pertenecientes a este Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea sito en calle 63 N° 2684. Según establece el Art. 120 del Acuerdo 3397/08 los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 1.165 del Acuerdo 3.397/08.

C.C. 3.116 / abr. 6 v. abr. 10

VIDRIAUTO S.R.L.

POR 3 DÍAS – Por acta reunión de socios unánime 09/02/2018. Aumento de capital con ref. Estatutaria de \$ 30.000 a \$ 480.000. Modif. Art. 4: Capital Social \$ 480.000 div. en 48.000 cuotas de \$10 V.N. c/u der. 1v. Totalmente suscriptas e integradas por los socios: José Luis Longobucco 15.000 cuotas soc. Paola Alejandra Longobucco 15.000 cuotas soc. y Julissa Fernanda Longobucco 15.000 cuotas soc. Sandra M. Longobucco Contadora Pública.

L.P. 17.611 / abr. 9 v. abr. 11

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-100.0-2016, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 07 de marzo de 2018.-... Resuelve Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 19)-b, Cuarto inciso 1)-b, Cuarto inciso 2)-II y Quinto inciso 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que...el Agente Municipal Oscar Lucas Luna,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a... Oscar Lucas Luna...de la Reserva dispuesta en el Artículo Séptimo del presente decisorio. Artículo Decimoséptimo: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 09 de marzo de 2018.

C.C. 3.179 / abr. 9 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta	Contribuyente/s	Resolución de Multa N°	Importe Deuda	
			Capital	Multa
923000	Llanos, Oscar Roberto; Fillol, María Delia	1245/17	8701.37	2610.41
546500	García, Gilberto m.; Toledo, Martín Ricardo; García de Toledo, Susana Beatriz	1211/17	8061.63	2418.49
674200	Speranza, Remo	1151/17	22108.40	6632.52

973500	Graffigna, Daniel Rubén	1248/17	9662.52	2898.76
3300	Palavecino Marcos; Echeverría Alfredo Agustín	709/17	4625.90	1387.77
1156300	Garay, Ramón Osvaldo	1219/17	8403.31	2522.79
758700	Bulit, Enrique Guillermo	599/17	10719.57	3215.87
1159500	Vila Néstor Eduardo	1163/17	8651.73	2595.52
182700	Truchet Oscar Antonio	348/17	11590.80	3477.24
244200	Mazzei Fida Violeta	824/17	5806.25	1741.88
426600	Pérez Amaro	1246/17	8851.14	2655.34
745900	De Vincenzi Héctor Manuel	1193/17	4889.15	1466.75
745900	De Vincenzi Héctor Manuel	1197/17	602.10	180.63
869900	Aguilar Marcelo Iván; Finochietto Daniel Ignacio	1167/17	8269.95	2480.99
463400	Callegari Carlos Ignacio	1050/17	11472.95	3441.89
87100	Gómez Isabel Elida Raimondo de	1285/17	18552.56	5565.77
676500	Clausio Adolfo Antonio	10/15/17,1092/17,1096/17,1160/17	9121.41	2736.42
856300	Barreneche Tomas Alberto	1166/17	8606.99	2582.10
1403800	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angélica	1075/17	14106.02	4231.81
711300	Estévez Carlos Omar	1186/17	7855.50	2356.65
657800	Suarez Eduardo Quintín	1006/17	14705.40	4411.62
501810	Vila Moret Francisco Adolfo	1019/17	9075.74	2722.72
455760	Ojeda Alberto Manuel	1078/17	17611.58	5283.47
589014	Iriarte Aniceto	661/17	5684.54	1705.36
1021900	Griffin José Luis	08/18	6958.98	2087.69
2153700	Agropecuaria Los Caranchos	40/18	10848.37	3254.51
2005300	Macchi Rubén Mario	38/18	6354.81	1906.44
2041857	Terrens Raúl Ernesto	41/18	9942.64	2982.79
979000	Reynoso de Ferro Irene Josefina	1209/17	8323.24	2496.97
646800	Cambolor José; Cambolor Héctor	1287/17	9227.46	2768.24
1171400	Mariño Gabriel Leonardo; Ruiz Luisa Liliana	1286/17	15265.86	4579.76
440000	Ripol Héctor P.; Ripol Héctor Eduardo	52/18	8057.74	2417.32
368400	Taraboli B.	51/18	14710.63	4413.19
543500	Aguilar Marcelo Iván	79/18	10466.67	3140.00
543500	Aguilar Marcelo Iván	83/18	528.90	158.67
487900	Oberlin Eduardo Luis; Arbia Francisco	78/18	10796.80	3239.04
553700	Lescano Luisa Beatriz	76/18	6595.12	1978.54
501808	Urbizu Marcelo Fabián	71/18	8883.45	2665.04
2218800	Olivares Ismael Pedro	96/18	16158.36	4847.51
2218300	Olivares Ismael Pedro	93/18	16158.36	4847.51

2007305	De los Santos Norma Beatriz	91/12	5756.16	1726.85
2007306	De los Santos Norma Beatriz	92/18	5756.16	1726.85
2108500	Farisano Ramón A.; Porcel de Peralta Raúl	90/18	5106.49	1531.95
2220000	Olivares Ismael Pedro	89/18	10277.15	3083.15
2218200	Olivares Ismael Pedro	94/18	10277.15	3083.15
2218000	Olivares Ismael Pedro	98/18	10277.15	3083.15
2147600	Marchian de Miranda Catalina; Iglesias de Ferreira Nilda Josefa	87/18	9267.76	2780.33
2147700	Lorenzi Gino	88/18	10084.09	3025.23
2219200	Olivares Ismael Pedro	97/18	10277.15	3083.15
2220500	Olivares Ismael Pedro	95/18	10277.15	3083.15
2218400	Olivares Ismael Pedro	99/18	10301.31	3090.93
853400	Donadío Alberto Diego; Donadío Luisa	144/18	12828.91	2960.52
1403000	Vila Moret Francisco Emilio; Acha Benes Angélica	132/18	12830.70	2960.93
934300	Almada Adrian Ariel	141/18	11001.91	2538.90
494700	Coronel José Luis	134/18	28999.84	6692.27
1511600	Vila Moret Francisco Emilio; Cardelli Alfredo Santiago; Urquijo Luis	142/18	9695.19	2237.35
734500	Jurado Marilina Diana; Binetti Cristian Sebastián	138/18	811.59	187.29
734500	Jurado Marilina Diana; Binetti Cristian Sebastián	127/18	7275.93	1679.06
264500	Di Claudio Donato	126/8	20751.43	4788.79
264500	Di Claudio Donato	137/18	6032.77	1392.18
234300	Del Castillo Narcisa	56/18	23018.01	5311.85
1302400	Rodriguez Antonio Basilio; Basterrechea Juasto; Buscaglia Carlos Anibal; Tonin Lisio; Trota Humberto Pascual	133/18	11032.74	2546.02
335500	Dubois de Loitegui María	131/18	20471.06	4724.09
922400	Pérez de Martínez Tenreiro Elsa Teresa; Martínez Tenreiro Joaquín	130/18	9187.72	2120.24
919500	Pérez de Martínez Tenreiro Elsa Teresa	140/18	34088.39	7866.55
1162400	Cabrera Natalia Inés	143/18	9695.19	2237.35
3498100	Fernández Mónica Liliana	128/18	2856.15	659.11
909000	Casa Mulgura; Olivares Pedro Clementino	192/18	11028.82	2545.11

909100	Casa Mulgura; Olivares Pedro Clementino	193/18	11028.82	2545.11
511200	Benítez Marcelo; Vicario de Malleus Elsa Amelia; Vicario Zulema Elena	145/18	9532.35	2199.77
1317100	Guillen José Luis	153/18	20721.51	4781.89
1318000	Guillen José Luis	154/18	20927.26	4829.37
1317300	Guillen José Luis	150/18	20721.51	4781.89
1317400	Guillen José Luis	155/18	20721.51	4781.89
918400	Poggio José Alberto	148/18	7577.79	1748.72
157500	Sciutto, Alberto Carlos	188/18	10324.52	2382.58
356600	Lascoyty Olga Alicia; Elichabe Ignacio	186/18	4140.15	955.42
1317000	Guillen José Luis	152/18	15939.62	4781.87
1316800	Guillen José Luis	151/18	15939.62	4781.87
557000	Biurrarena María Julia; Zubilet Osmar Zacarias	174/18	16205.37	4861.61
1128600	Gallegos Santana Fernando	218/18	7583.34	2275.00
2135001	Jonas Josué Bautista; Jonas Sabina-Testa Enrique- Ghiringhelli	104/18	76424.72	17636.47
1007100	José Luis	189/18	12397.94	2861.06

C.C. 3.227

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Ituzaingó dispone la apertura del "Registro de Oposición" por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación, a los fines que los habitantes del Partido con domicilio en el mismo, puedan disponer su oposición al informe de impacto ambiental respecto de la obra "Aprobación de Plano y Uso Comercial Av. Martín Fierro y De la Media Caña entre Del Cielito y De la Doma" que corre por actuaciones administrativas N° 4134-8.475/17 Alcances I y II. La vista de las actuaciones y la presentación de las oposiciones, en el plazo antes indicado, se deberán efectuar en las Delegaciones Municipales Norte y Sur, en el horario de 08.30 a 14.30 horas. Ituzaingó, 28 de marzo de 2018. Hernán G. Rossi, Subsecretario Legal y Técnico.

C.C. 3.259 / abr. 10 v. abr. 11

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Presidente Derqui**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales. La Sra. XU YUNZI, CUIT 27-94554586-6, con domicilio real en Presidente Perón N° 3855, CABA. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio, sito en la calle Quintana y Pacheco S/N, localidad Presidente Derqui, Pdo del Pilar (B) libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Wang Liping, CUIT 27-95533387-5, domicilio real Juan Domingo Perón N° 2590, localidad de Presidente Derqui (B), bajo expediente de habilitación 5481/93 ALC 2/14. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal Antonio Carlos Pro DNI 8.362.837 Contador Público Nacional. Licenciado en Administración.

S.I. 39.060 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social SEGOVIA VIVIANA PAOLA, CUIT 27-28537601-2, con domicilio real Viamonte 1352, localidad del Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Pizzería, cafetería Bar sito en la calle Av. Madero 1520 y Sara Maqueda localidad de Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Valdez Juan José CUIL 20-25867065-6 domicilio real Posadas 2766 localidad de Villa Astolfi, bajo el expediente de habilitación 6938/2014 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.077 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Fátima. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra BARROSO SANDRA ALEJANDRA. CUIT: 27-18288143-6, con domicilio real Av. Mitre N° 874, Manzanares, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Panadería, sito en la calle Ruta 8 KM 62, localidad Fátima, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Barrios Carlos Manuel, CU IT 23- 2949 1040-9, domicilio real Amado Nervo N° 1632, localidad de Pte. Derqui, bajo el expediente de habilitación 4542/96.

S.I. 39.080 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – La Plata. AMIANO ANDREA Y MENVIELLE DIANA MIRIAM SH CUIT 30-70865403-1 Transfiere fondo de comercio de calle 47 N° 687 de La Plata a Menvi-Wen S.A. CUIT 30-71552244-2 Venta de Artículos Textiles. Oposiciones de Ley DG 75 N° 149 La Plata

L.P. 17.405 / abr.4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Moreno. Transferencia de Fondo de Comercio. TOMÁS NAHUEL VIÑOLO, DNI: 37.981.659, con domicilio en Pilcomayo 1262, Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As., transfiere a Alejandra Marcela Paiva, DNI: 25.515.035, con Domicilio en Juan José Castro 5625, Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As., el Fondo De Comercio. Habilitado como Venta de Ropa, Situado en Alcorta 2836, Partido de Moreno, Bs.As., con expediente N° 158897-V-2014, N° de cuenta 37981659. Libre de todo gravamen y empleados. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 65.890 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Morón. LUQUE LILIANA BEATRIZ, CUIT 27-11383958-4, transfiere el 100% a la Sociedad de Hecho, CUIT 30-71595796-1, conformada por Ulmete, Omar Abel, CUIT 20-14857559-3, Ulmete, Nicolás Agustín, CUIT 20-37181092-8, Ulmete Ignacio Ezequiel, CUIT 20-34412052-9, del fondo de comercio del rubro Fiambrería y Despensa de nombre "La Chiquita", sito en 9 de Julio N°18 de la Localidad de Morón, Pdo. De Morón. Reclamos de Ley en el domicilio citado

Mn. 65.897 / 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El Sr. PABLO GABRIEL PINOLLI CUIT 20-23572563-1, transfiere al Sr. Federico Ezequiel Campos CUIT 20-35357918-6, el fondo de comercio del rubro Librería, Juguetería, Papelería, Cotillón y Fotocopias, sito en Olivera 1005 de la Ciudad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 65.898 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Transferencia de registro de Remis. El señor JESÚS ROBERTO MORALES ARAUJO DNI 18.772.938, con domicilio en calle Quinquela Martín 4202 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N°R-106 a favor de Cooperativa de Trabajo "Centro COOP LTDA", CUIT. N° 30-70905971-4 con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colon 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 23 días del mes de marzo de 2018.

B.B. 56.548 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Chascomús. FARMACIA FARMAGERM SCS, vende, cede y transfiere el fondo de comercio Farmacia, sita en calle Cramer 70 a don Fernando Damián Batastini DNI 20.428.378 - Reclamos de Ley mismo domicilio. Chasc. María Soledad Nivio, Socia Farmagerm SCS

Ds. 79.121 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS.- Navarro.- FARMACIA PLAZA SAN LORENZO S.C.S. (CUIT 30-71243807-6) transfiere fondo de comercio denominado Farmacia Plaza ubicado en calle 22 N° 380 de Navarro -B- a Farmacia Nueva San Lorenzo S.C.S. Reclamos de Ley calle 27 N° 617 de Mercedes -B- Dr. Ariel Jesús Costantino. Abogado

Mc. 66.314 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Se hace saber que LEANDRO DAMIÁN ZABALA, DNI 30.282.581, CUIT 20-30282581-6 transfiere el Fondo de Comercio "Expendio de Comidas Rápidas y Parrilla al Paso Parrilla Brothers" sito en Derqui 679, esq. Calle 14 de Florencio Varela, a Simeón Horacio Zabala, DNI 20.697.824, CUIT 20-20697824-5. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Diego Aníbal Mollo. Contador Público.

L.P. 17.437 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – La Plata. MARASCUTTI SERGIO y MARASCUTTI NANCY MIRIAM S. H. CUIT 30-52204405-5, vende, cede y transfiere local Venta Repuestos Automotor a Marascutti Néstor Adelio Dardo y Martínez Liliana Mabel CUIT 30-71590133-8, local comercial cito en calle 13 N° 79 La Plata oposiciones de Ley calle 8 N° 862 piso 7 La Plata. Mónica Graciela de Simone, Gestora.

L.P. 17.438 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que ÁNGEL RICARDO VILLAFANE (CUIT 20-08351548-0), vende a Julio Marcelo Otarán (CUIT 13-17260202-9), Fondo de Comercio de Carnicería, Manufactura y Venta de Productos Pre Elaborados sin Cocción y Almacén de Comestibles, sito en calle 9 N° 1596 ½ (esq. 65) de La Plata, habilitado p/exped. 12.278/1994, Legajo 35.871. Libre de pasivo y sin personal. Oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación al martillero Ricardo Enrique Severini (matrícula 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Oficina 105 La Plata, teléf.. 0221-482-7500, de lunes a viernes de 15:00 hs. a 17:30 hs. La Plata, marzo 27 de 2018. Ricardo Enrique Severini – Martillero (F° 23 – T° VII CMLP).

L.P. 17.460 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – **Garín**. ESPÓSITO GABRIEL EMILIANO DNI 28.195.334 transfiere Fondo de Comercio, rubro Indumentaria Infantil denominado "Zoom" sito en Av. Belgrano 342 Garín a Graciela Ferrari DNI 11.031.296 reclamo de ley en el mismo.
Z-C. 83.159 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. QUECAÑO RAUL CELSO, CUIT 20-38360089-9 domiciliado en Mocoretá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar, Bs. As, vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio (Verdulería y almacén) ubicado en Mocoretá 452, Ingeniero Maschwitz, Escobar Bs. As. a Alaca Meri Prima, DNI 95.103.619 con domicilio en Corrientes 2850, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.164 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Transferencia de Fondo de Comercio. SILVEYRA SILVIA IRENE, CUIT: 23-11626017-4 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Cricelli Francisco Alberto, CUIT: 20-10225506-3 destinado al rubro de venta por menor de papel, cartón y artículos de librería y servicio de fotocopias ubicado en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Luis Jenner Nro. 2201 Zárate.
Z-C. 83.165 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – **Morón**. 23 de marzo de 2018, la Sra. FERNÁNDEZ MARÍA MERCEDES, CUIT 27-05175789-6 transfiere el 100% al Sr. Losada Gustavo Raúl CUIT 23-16483390-9 el fondo de comercio del rubro venta al por mayor de comestibles no perecederos en general y bebidas sin alcohol, sito en Lanús N° 3168 de la localidad de Morón, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
Mn. 65.937 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. JOSÉ GONZÁLEZ C.U.I.T.: 20-08640601-3 transfiere a Pablo Pereyra C.U.I.T.: 20-16750789-2 el 50% del Fondo de Comercio, rubro ventas al por Menor, Verdulería, Frutería y Carnicería. Cito en Avenida Rosales 759 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón. Reclamos de la ley en el mismo negocio.
Mn. 65.920 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS –**J. L. Suárez**. El Sr. ROBERTO LIBORIO MICCICHE CUIT 20-13354793-3 con domicilio en Sts. Vega 6827, V. Bosch Transfiere Fondo de Comercio de Despacho de Facturas y Pan "Medialunas de la Nonna" sito en Brig. Gral. J.M de Rosas 2561, J.L. Suarez a Noemí Isabel Grassi Cuit: 27-13730333-2 con domicilio en Junín 4045 V. Ballester. Reclamos de Ley Sts. Vega 6827 V. Bosch.
S.M. 51.980 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. Se comunica que el Sr. LEBRINI, MAURO DAMIÁN con DNI 31.315.247, transfiere Fondo de Comercio Rubro Kiosco, ubicado en calle Independencia N° 5013 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, al Sr. Martín, Rubén Ángel con DNI 18.044.508. Reclamo de ley en domicilio citado.
L.P. 17.492 / abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se Informa al Comercio y Público en general que ESTEFANÍA DI IORIO, con domicilio legal en Tucumán 3279 vende a Romina Manazza, con domicilio legal en Arana y Goiri 2384, el Fondo de Comercio, Pet Shop Animal City, libre de todo gravamen y sin personal. Oposición de Ley en domicilio del referido negocio de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
M.P. 33.711 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se comunica que la Sra. MARIELA FORLANO, DNI 23.015.032, anuncia cambio de Razón Social del comercio ubicado en 19 de Marzo 572 de Zárate, dedicado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética, a favor de Crespín, Marcelo Pablo DNI 16.983.439. Para reclamos de Ley se fija domicilio en 19 de marzo 572 de Zárate.
Z.C. 83.174 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingo**, Pcia. Bs. As. YAN, HEYONG DNI 94.018.495, transfiere el Fondo de Comercio "Venta de Productos Alimentarios y no Alimentarios", en Av. Ratti 683/87, Ituzaingo, Pcia. De Bs. As. a la Sra. Yan Liangzhu, DNI 95.522.893. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.
C.F. 30.476 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que el Sr. ROBERTO AUGUSTO CICORA, DNI 5.195.773, con domicilio en calle 51 N° 469, Piso 3 Dto. A, de La Plata, vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad sito en la calle 63 N° 129, entre las calles 117 y 118, de la Ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., dedicado al rubro de demolición y voladuras de inmuebles y edificios y sus partes y venta de materiales y artículos usados de construcción, al Sr. Marcelo Gabriel Gerosa, DNI 17.875.465, con domicilio en calle 12 N° 83 piso 4° Dto. A de La Plata. Oposiciones de Ley calle 63 N° 129, entre 117 y 118, La Plata, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.
L.P. 17.569 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - **Laprida**. Transferencia de Fondo de Comercio. Reorganización Art 77 Inc. C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. FERNANDO J. N. MALLEA, CUIT 20-04377715-8, con domicilio legal y fiscal en Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul Pcia. de Bs. As. anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Agropecuaria Don Zenón S.A., CUIT 30-71486839-6, con Domicilio Legal en Calle Agüero N° 2349 piso 9° D de C.A.B.A. y Fiscal: Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul (Pcia. de Bs. As). Destinado a las actividades de cría de ganado bovino en los establecimientos ubicados en el Partido de Laprida, Partidas Inmobiliarias 056-004054-7 y 056-0002124-0. Por reclamos de Ley se fija domicilio de Av. Perón N° 635. Azul, Pcia. de Bs. As.
Az. 71.184 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13659879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32431911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. De Morón, Pcia de Bs.As., Reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn 60.013 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS: - Paso del Rey. SOLEDAD GABRIELA REYBET, CUIT: 27-25638277-1 con domicilio en El Tordo 2283 de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de Elaboración Artesanal de Productos de Panadería y afines, sito en Brmé. Mitre 695 de Paso del Rey, Habilitado por Expt. Municipal N° 4078-80617-R-08, Cuenta Comercio N° 25638277, a la Sra. Silvia Gloria Soboreo, CUIT: 27-14617051-5 con domicilio en la calle El Zonda 941 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.981 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. PIAZZA MARCELA ANDREA, D.N.I N° 20.695.585 transfiere 100 al sr Costa Alejandro Javier, D.N.I N°39.407.080 del rubro carnicería- Despensa, en la calle Tte Gral. Bergamini N° 1901, El Palomar, Partido de Morón, Reclamos de Ley al mismo negocio.

Mn. 65.998 / abr. 9v. abr.13

POR 5 DÍAS – CABA. Los sres. JUGAY SRL. cuit 30-70810329-9 con domicilio en Av. Beiro 5300 de la caba, transfiere el fondo de comercio de panadería, confitería con restaurante y cafetería, denominado “La Bella Esperanza” ubicado en la Av. Beiro 5300 de la CABA, a los Sres. Solla Hnos SRL, cuit 30-71596842-4 con domicilio en Eduardo Arana 180, Monte Grande. Reclamos de Ley Av. Beiro 5300. CABA.

Mn. 39.152 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande. JIANQING CHEN, con C.U.I.T N° 20-95474683-7, transfiere el fondo de comercio de local sito en la calle Liniers N° 762, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 22596/17 con rubro autoservicio de productos alimenticios a Wei Fang, con D.N.I N° 95.024.629, Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.945 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Burzaco. “YU YUQIN “ Transfiere su fondo de comercio , libre de todo gravamen , a favor de “Wei Hongshu”, el comercio de Autoservicio , con verdulería, fiambrería , carnicería , Art. Varios y almacén sito en la calle Av. Espora N° 3565 – Burzaco. - Partido de Alte. Brown -Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio

L.Z. 45.961 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – San Martín. Bragoli Juan Carlos; DNI 24.608.786; CUIT: 20-24608786-5, con domicilio en La Paz 3864; Villa Ballester, Pdo. San Martín, Bs. As. transfiere a CELULAR PARK S.R.L., CUIT 30-71523073-5, sito en Belgrano 3316; Pdo. San Martín, Bs. As., el fondo de comercio dedicado a la Venta de Telefonía Celular. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

L.P. 16.294 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Arts. 79, 80 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9 con domicilio real Della Paolera Carlos N° 265 – Piso N° 22 – Capital Federal, anuncia transferencia de comercio, del rubro Estación de Servicio, Venta de Combustible, Lubricantes, Minimercado, Venta de Hielo, Carbón, Venta de Celulares, Cabinas Telefónicas y expendio de Gas Natural Comprimido, sito en la calle Avenida Uriburu s/n (Ruta 8 – esquina Presidente Perón – km 50), Localidad Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, CUIT: 30-69554247-6, domicilio real Alem Leandro N° 1180 Piso 9, Localidad de ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Expediente de Habilitación 7670/2001 alc 3/2013, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.- Visado Dirección de Habilitaciones Comerciales 19/03/2018.- Firmado Dr. Pablo A. Perez. Director de habilitaciones. Municipalidad de Pilar.

L.P. 17.622 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Jagüel. GABRIELA CECILIA FALCÓN, C.U.I.T. 27-26022140-5, transfiere sin deudas ni personal, su comercio de Venta al por Menor de Artículos de Ferretería, Hab. Mun. Expte. 42599/14 Alc. 1, sito en M. Castex 438, El Jagüel, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a Expojardín Canning S.R.L., C.U.I.T. 33-71571158-9. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 17.636 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. KOVACS GABRIELA ALEJANDRA DNI 21550502 vende y transfiere a Carla Marcela Barrozo DNI 26737932 Fdo. Comercio, Kiosco, Librería Fotocopias Almacén denominado TKM sito, Rivadavia 443, Escobar. Pdo. Belén de Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Z-C. 83.178 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. JORGE ALBERTO FAVA, D.N.I 7.593.491 transfiere a la firma ROMISAN PALLETS SA CUIT 30-71592860-0 el Fondo de Comercio rubro fabricación de Pallets de Madera para Estibaje sito en Ruta Panamericana Km. 51,800, Escobar. Reclamos en el mismo domicilio. Nesror D. Bissio C.P.

Z-C. 83.177 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Balcarce. A todos los fines y efectos legales y fiscales informa: A) que la explot. Unip. Juan La Torre CUIT 23-10228649-9, sita en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia de Bs. As., continuará sus actividades bajo la nueva nat. jurídica de S.R.L. como "Juan La Torre e hijo S.R.L." CUIT: 30-71564666-4, inscr. DPPJ con fecha 14/03/2017 leg. 2/22784, mat. 132464. La continuadora tendrá domicilio de act. y fiscal en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia. de Bs. As. JUAN LA TORRE transfiere los activos y pasivos corrientes afectados a la explotación unipersonal como aporte a la nueva SRL. Para oposiciones de acreedores de fecha anterior, se fija domicilio en Calle 40 N° 576, Balcarce, Pcia. de Bs As. se autoriza a Andrea A. Gervasio DNI 14.726.513 a efectuar las gestiones requeridas para la publicación de este edicto. Andrea Gervasio, Contadora Pública.

G.P. 92.090 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13.659.879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32.431.911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., Reclamos de la Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.013 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. NÉSTOR OSVALDO CARNINO, DNI 5.517.928 vende Fondo de Comercio Pollería y Despensa a Guillermo Fabián Torres DNI 17.673.328, con domicilio en Misiones 701 B. Blanca. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

B.B. 56.623 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79,80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. FUNES LAURA ROSANA, CUIT 27-20824173-2, con domicilio real Chubut N° 2400, localidad de Villa Rosa. Anuncia transferencia comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Cafetería, Venta de Sandwichs, Comidas para Llevar y repostería, sitio en la calle Panamericana Km. 50. Torres del Sol Loc. N° 83, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gutiérrez Franco Damián, CUIT 20-40567614-2, domicilio real Chubut N° 2400, Localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 5978/97 Alc. 1/14. Reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I 39.207 / abr. 10 v. abr. 16

Convocatorias

TECMAR SA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas de TECMAR S.A. Legajo N° 70648 a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, en su sede social sita en la calle Matteoti 64 de la ciudad de Mar del Plata a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa. 4º) Asignación de resultados y fijación de la remuneración del Directorio, aunque sea superior la misma a la del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 5º) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550 Alejandro Marcelo Bianchi Presidente

L.P. 17.370 / abr. 4 v. abr. 10

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes; convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2- Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; Quilmes, 14 de marzo de 2018, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.
Notas: a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.
b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. Accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida Art. 299. Raúl A. Sasaki. Presidente.

Qs. 89.624 / abr. 4 v. abr. 10

LICHA Sociedad en Comandita Por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Se convoca a los Sres. Accionistas y socios comanditados a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de abril de 2018, a las 10 horas en la sede social de la calle Lamadrid esquina Loria, de la ciudad de Merlo, en primera y en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del estatuto social para considerar el siguiente

Orden del Día: 1) elección del presidente de la asamblea; 2) designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) aprobar la prórroga de la sociedad; 4) reforma del Artículo Octavo del estatuto social; 4) designación de nuevas autoridades; 5) aprobación de la cesión del capital comanditado y venta de las acciones por los accionistas; 6) designar autorizados para realizar la inscripción ante la DPPJ. Pablo Emilio Vecino Socio Comanditado.

L.M. 97.428 / abr. 4 v. abr. 10

LAS ACOYARADAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria por celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Julio S. Dantas 2563, Ranchos, Partido de General Paz, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta; 2) nueva composición del Directorio y designación del Presidente ante el fallecimiento de la titular, señora María del Carmen Cortés Peralta. Julio César Cortés, Director suplente (designado mediante Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de junio de 2016.

C.F. 30.450 / abr. 4 v. abr. 10

DURASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley 19.550 y modificatorias, y no encontrándose incluida en el Art 299 de mencionada Ley, se convoca a todos los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social en la ciudad de Campana, sita en Castilla N° 234, el día 21 de abril de 2018 a las 09:30 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta;
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2016. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para aprobar los Estados contables se celebra fuera de término legal estipulado. Consideración de la Gestión del directorio.

3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.

4) Consideración del resultado del ejercicio mencionado en los ejercicios de los ítems anteriores.

5) Consideración de la Gestión del directorio. Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 09/04/2018. Duran Sáenz Mariano Alberto, Presidente Directorio.

Z.C. 83.161 / abr. 4 v. abr. 10

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de abril de 2018 a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017; 3) Aprobación de la gestión de todos los directores; 4) Fijación del número de Directores y su elección.

Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 26 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.- Cacace Héctor O. Cr. Público.

L.P. 17.473 / abr. 5 v. abr. 11

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CÍA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Art. 237 LSC). Calle B espigón 4, Puerto Mar del Plata Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2018, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la calle B espigón



4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- II. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 53 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017.
- III. Consideración de la Gestión del Directorio.
- IV. Remuneración de Directores.
- V. Afectación de Resultados.
- VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios y elección de los mismos.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Federico Cptnessi. Presidente.

M.P. 33.669 / abr. 5 v. abr. 11

VICTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Víctor M. Balbi Construcciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2018 a las 10:30 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11:30hs., en la sede social de Estrada 730 de la Ciudad de Campana. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un directorio por tres ejercicios. 2) Consideración del balance e inventario y de la auditoría realizada sobre dichos instrumentos, a la fecha del fallecimiento del socio Pío Rolando Ferreyra. Adriana Palacios - Contador Público Nacional.

Z-C. 83.162 / abr. 5 v. abr. 11

CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2018, a las 1200 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almafuerte 3050 Pso. 1 -salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo Pdo. de La Matanza, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2. Consideración de la documentación contable según Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Balance Anual. Memoria del directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora. Auditor externo. 3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/12/2017. 5. sobre la continuidad del Convenio suscripto en fecha 19 de julio de 2010 entre el Municipio de La Matanza, ENPRSA, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Energía de la Nación que diera origen al Proyecto Care, sobre el cual se sustenta la creación de la sociedad. 6) Otorgamiento de autorizaciones para Inscripción DPPJ y trámites. Fdo. María Carmen Vacca Abogada Autorizada.

Qs. 89.634 / abr. 5 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHACRAS LA PRUDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el 28 de abril de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Manny 1372, Escobar, PBA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos que establece el Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2017. Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de su decisión de asistir con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Nicolás Benjamín Soto, Presidente.

C.F. 30.468 / abr. 5 v. abr. 12

LAOF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2018 a las 09.00 hs. en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede Social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017 y tratamiento del ejercicio con aprobación expresa de la remuneración a Directores.

- 2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- 3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2018.
- 4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 46 de fecha 27 de abril del año 2017.
- 7) Designación de los accionistas para la firma del acta. Horacio Héctor Fernández, Presidente Laof S.A.

C.F. 30.475 / abr. 5 v. abr. 12

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2018 a las 11hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 50 cerrado al 31 de diciembre de 2017.

2) Consideración de la Gestión del Directorio.

3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.

4) Elección de los miembros para conformar el Directorio.

5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández.

S.M. 51.977 / abr. 5 v. abr. 12

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2018, a las 20,00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de un accionista, para la firma del acta. 2) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 4) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550/72. 5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2017. 6) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. El directorio. Alfonso Memoli. DNI 11.373.144, Apoderado.

C.F. 30.471 / abr. 5 v. abr. 11

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo A. Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Retribución a los Señores Directores.

4) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de renunciaciones de los miembros del directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio para período 2018-2021.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo en el día de la Asamblea depositar previamente sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encontrará a disposición de los accionistas a partir del día 9 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2018 inclusive, en el horario de 10 a 12, en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

C.F. 30.477 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta,

Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

6) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de abril en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.574 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.

7) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 11 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.575 / abr. 6 v. abr. 12

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2017, a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Distribución de utilidades por el ejercicio 2017.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo mandato.
- 5) Retribución del Directorio.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. "El Directorio" designado según instrumento privado acta de directorio N° 57 de fecha 06/04/2018. Juan Pablo Novas, Apoderado.

L.M. 97.496 / abr. 6 v. abr. 12

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 4 de mayo del año 2018 en Av. San Martín 1991, Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/10/17.
- 3) Asignación de honorarios y distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Iván C. Lega, Presidente.

L.P. 17.586 / abr. 6 v. abr. 12

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX de SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 17:30 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 4) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 5) Consideración del Aumento de la Cuota Social.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Adriana Dalla, Chiusa, Secretaria Vicente D'Ingianti, Presidente.

Mn. 65.975 / abr. 6 v. abr. 12

FORESTAGRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualaguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.954 / abr. 6 v. abr. 12

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Wassington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualaguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
 - 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
 - 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.955 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26/04/2018 a las 20 hs. en 1º convocatoria y a las 21:30 hs. en 2º convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por ejercicio finalizado el 31/12/2017. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 01/01/2017 al 31/12/2017.
- 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de unos y otros con mandato por tres ejercicios.
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por tres ejercicios.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.372 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/04/2018 a las 20,00 hs. en 1º convocatoria y a las 21:00 hs. en 2º, en caso de no contar con quórum en la primera en Alsina 1250 de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de solicitud del Dr. Pedro Morbidelli para autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, 5 votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Alfredo David Martín conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales y autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Lucas Mario Chirco conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 3) Consideración de solicitud formulada por los herederos del Dr. Norberto Hernández para autorización de transferencia de 27.401 acciones, clase A, cinco votos, equivalente al 0,7195% del Capital Social a el Dr. Enrique Augusto Gobbi conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 4) Consideración de solicitud formulada por Dr. Eduardo Ritacco para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 0,70 del capital Social al Dr. Matías Nicolás, Luna conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 5) Consideración de solicitud del Dr. Fernando, Zapata para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social al Dr. André Oliveira conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 6) Consideración de solicitud del Dr. Jorge Trainini para la autorización de transferencia de 37.214 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,9771% del capital Social al Dr. Alejandro, Trainini conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para que se inscriba a accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.371 / abr. 6 v. abr. 12

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de abril de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los asuntos previstos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico Nº 1 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 18 de abril de 2018. Maximiliano F. Voss. Presidente / Directorio

Mc. 66.408 / abr. 9 v. abr. 13

SE TEK SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Se Tek Servicios Integrales S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2018, en la sede social sita en Aráoz de Lamadrid 3595, Caseros, Partido de Tres de Febrero Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2017.
- 4) Consideración de la actuación de la Gerencia y su continuidad en el cargo.
- 5) Consideración de la actuación de los Apoderados.



6) Consideración de la actuación de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola en perjuicio de la sociedad y el eventual inicio de acciones judiciales en contra de los mismos.

7) Consideración de la exclusión de la Sociedad de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola.

8) Fijación de la retribución del directorio.

Se comunica que el Presidente actual es Alberto Facundo Miño y el Director suplente: Fernando Javier Ponce Según asamblea de fecha 02/09/2017 según libro de asistencia N° 1 folio 11 firman todos los integrantes que representan el 100% del capital.

Mn. 65.740 / abr. 9 v. abr. 13

COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General para 27/04/17 18.00 hs. en 200 e/ 40 y 41 s/n, Establecimiento Colegio Emanuel, SUM – Sector Jardín. 2do. Llamado 27/04/17 19.00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 socios para aprobar y firmar acta. 2) Considerar documentación y Memoria ejercicio al 31/12/17 y aprobación gestión Intervención. Consulta info. en Administración lunes a viernes de 9 a 15 hs. Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.608 / abr. 9 v. abr. 13

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convoca a Asamblea General para 28/04/18 14 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/18 15 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta, 2) Lectura y aprobación ultima Acta, 3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17, 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.609 / abr. 9 v. abr. 13

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS –Convoca a Asamblea General para 28/04/18 11 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/17 12 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta, 2) Lectura y aprobación última Acta, 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17, 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.610 / abr. 9 v. abr. 13

LALICA S.A.C.I.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12977. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 5 de mayo de 2018 a las 10 Horas, en la sede social de calle 10 N° 1130, de la Ciudad 25 de Mayo P. BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2017 y cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3) Remuneración de los directores liquidadores. Jorge Alberto Ramírez. Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 17.612 / abr. 9 v. abr. 13

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle 8 nro. 1487, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación de la elección del Directorio que resultó de la Asamblea realizada el día 9 de Mayo de 2017. Entidad no comprendida en el Art. de la LGS.

L.P. 17614 / abr. 9 v. abr. 13

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Guernica, prov. de Bs As, el día 2 de Mayo de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2017; 3) Consideración del Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del directorio; 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modif. Agustina Mercedes Méndez. Abogada.

L.P. 17.642 / abr. 9 v. abr. 13

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

L.Z. 45.946 / abr. 9 v. abr. 13

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 08 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

L.Z. 45.947 / abr. 9 v. abr. 13

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Tratamiento de distribución de Resultados Acumulados - Sociedad no comprendida en el art.299 de la Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 56.607 / abr. 9 v. abr. 13

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 27 de abril de 2018, a las 16 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consider. Docum. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/17. 2) Elección de dos Acción para firmar el Acta. Soc. no compr. Art. 299 L.G.S.

Jn. 69.345 / abr. 9 v. abr. 13

HOTEL LIBERTADOR S.A.

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En mérito a las facultades que me otorga el inciso 7 del artículo 294 de la LGS, procedo a convocar a Asamblea Especial celebrase el día 27 de abril de 2018 a las 19 horas, en primera y segunda convocatoria, en el local social de Mitre 545 de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales el Directorio se ve imposibilitado de confeccionar los Estados Contables con Validez Legal.
- 2) Posibles consecuencias económicas y financieras de tal hecho.
- 3) Firma del Acta. Tandil 6 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS. Cr. Jorge Fernando Picabea, Síndico.

Tn. 91.137 / abr. 10 v. abr. 16

TARTAGAL S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 de abril a las 11hs. en primera convocatoria y las 12hs. en segunda, en la sede administrativa de 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2.- Consideración del Balance General y documentación del Ejercicio económico finalizado al 31/12/2017; 3.- Consideración de la gestión del Directorio; 4.- Retribución de los miembros del Directorio; 5.- Destino de las utilidades.

Nota: Para participar de la asamblea los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. José Alejo Villa-Abrille. Abogado.

L.P. 17.684 / abr. 10 v. abr. 16

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, el 10/05, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2017. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

Az. 71.191 / abr. 10 v. abr. 16

ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO PARQUE PATAGONIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por disposición estatutaria se convoca a los señores socios de la Asociación de Fomento Barrio Parque Patagonia, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2018, a las 18 horas, en nuestra Sede Social sita en calle Lauquen N° 356 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Renovación Parcial de miembros de la Comisión Directiva.
Sebastián Scoccia, Presidente. Gustavo Zecca, Secretario

B.B. 56.624

TAS-EME S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2018 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal previsto.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 5) Remuneración del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Exceso a los límites previstos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Reforma del artículo quinto del estatuto social a los fines de fijar los requisitos para los aumentos de capital de la Sociedad.
- 7) Reforma del artículo sexto del estatuto social a los fines de fijar un régimen especial de transferencia de acciones de la Sociedad.
- 8) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas que según el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, estando a su disposición para retirar en dicho domicilio y en el referido horario la documentación contable a tratar. Alejandro D. Strah, Presidente.

C.F. 30.501 / abr. 10 v. abr. 16

CÍA DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 27 de abril de 2018 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Aprobación de la gestión del Directorio.

Renovación y designación de dos Directores Titulares, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.

Varios.

Jorge H. Menna. Presidente.

Nc. 81.145 / abr. 10 v. abr. 16

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 28 de abril de 2018, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de la asamblea general ordinaria del día 18 de abril de 2016 transcrita en acta volante y pasada al libro en folios 2 a 9.

3) Ratificación de las demás actas de asambleas hasta el 28/04/18.

4) Ratificación cobros del Directorio de cuotas hipotecarias adelantadas por Latam Land Investment S.A. al día 28/04/18.

5) Ratificación cancelación deudas AFIP (\$ 400 y \$ 97.147,60.-). Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 17.732 / abr. 10 v. abr. 16

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ISIDORA ALMIRÓN, domiciliada en calle 58 N° 2053 de la Localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 28 de marzo de 2018.

L.P. 17.646

Sociedades por Acciones Simplificadas

IDM INFORMATICA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 03/05/2018. 1.- GUSTAVO ADOLFO RAU, 12/02/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., 30 N° 497, piso LA PLATA, LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 32.223.415, CUIL/ CUIT/CDI N° 20322234156, ISMAEL ESTEBAN BARONE, 24/04/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES, 118 BIS E/ 79 Y 80 N° 2333, piso LA PLATA, VILLA ELVIRA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 28.769.039, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28769039-9. 2.- "IDM INFORMATICA SAS". 3.- 20 N° 1075, LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, partido de LA PLATA, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: GUSTAVO ADOLFO RAU con domicilio especial en 20 N° 1075, CPA 1900, LA PLATA SUDESTE CALLE 50 AMBAS VEREDAS, partido de LA PLATA, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: ISMAEL ESTEBAN BARONE, con domicilio especial en 20 N° 1075, CPA 1900, LA PLATA SUDESTE

CALLE 50 AMBAS VEREDAS, partido de LA PLATA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Dirección de Asociaciones Civiles,
Mutuales, Legal y Técnica
Ministerio de Justicia

C.C. 3.242

CONSTITUCIÓN: ANTEOJOS NEGROS SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 21/03/2018. 1.- FERMIN MOLINA, 19/12/1984, Soltero/a, Argentina, Empresario, MAIPU N° 650, piso SALLIQUELO, SALLIQUELO, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 30.878.067, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30878067-9, NICOLAS MOLINA, 31/01/1989, Soltero/a, Argentina, Ingeniero en Sistemas, ALEM N° 615, piso SALLIQUELO, SALLIQUELO, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 34.153.951, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34153951-0. 2.- "Anteojos Negros SAS". 3.- Alem N° 615, SALLIQUELO, partido de SALLIQUELO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: FERMIN MOLINA con domicilio especial en Alem N° 615, CPA 6339, SALLIQUELO, partido de SALLIQUELO, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: NICOLAS MOLINA, con domicilio especial en Alem N° 615, CPA 6339, SALLIQUELO, partido de SALLIQUELO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.243

OLGA SORIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 19/03/2018. 1.- OLGA MARIA SORIA, 06/03/1952, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS PRESTADOS POR INMOBILIARIAS, POMBO N° 263, piso B° LOS FRESNOS, SAN NICOLÁS, SAN Nicolás, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 10.094.378, CUIL/CUIT/CDI N° 27-10094378-1, MARIA FERNANDA FRANCISCONI, 20/11/1981, Soltero/a, Argentina, ENSEÑANZA DE IDIOMAS, POMBO N° 263, piso SAN NICOLÁS, SAN Nicolás, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 28.978.663, CUIL/CUIT/CDI N° 27-28978663-0. 2.- "Olga Soria Negocios Inmobiliarios SAS". 3.- Italia N° 121, SAN NICOLAS, partido de SAN NICOLAS, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: MARIA FERNANDA FRANCISCONI con domicilio especial en Italia N° 121, CPA 2900, SAN NICOLAS, partido de SAN NICOLAS, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: OLGA MARIA SORIA, con domicilio especial en Italia N° 121, CPA 2900, SAN NICOLAS, partido de SAN NICOLAS, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.244

PROJABA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 23/03/2018. 1.- JULIO RICARDO PAVONI CARBONE, 29/03/1983, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P., GRAL. PAZ N° 1521, piso BRAGADO, BRAGADO, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 30.058.998, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30058998-8. 2.- "PROJABA SAS". 3.- GENERAL PAZ N° 1521, BRAGADO, partido de BRAGADO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: JULIO RICARDO PAVONI CARBONE con domicilio especial en GENERAL PAZ N° 1521, CPA 6640, BRAGADO, partido de BRAGADO, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: JUAN PABLO MIGUEL GALLO, con domicilio especial en GENERAL PAZ N° 1521, CPA 6640, BRAGADO, partido de BRAGADO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.245

AC CONTINUOUS CASTING CONSULTANT SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 16/03/2018. 1.- ALEJANDRO CAMPOS, 30/06/1953, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., PELLEGRINI N° 656, piso SAN NICOLÁS, SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 10.617.174, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10617174-3, MARIA CRISTINA LEGNANI, 29/04/1957, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA, EXCEPTO LOS DE PELUQUERÍA, PELLEGRINI N° 656, piso SAN NICOLÁS, SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI

N° 13.587.270 , CUIL/CUIT/CDI N° 27-13587270-4. 2.- "AC Continuous Casting Consultant SAS". 3.- Pellegrini N° 656, SAN NICOLAS, partido de SAN NICOLAS, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: ALEJANDRO CAMPOS con domicilio especial en Pellegrini N° 656, CPA 2900, SAN NICOLAS, partido de SAN NICOLAS, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: MARIA CRISTINA LEGNANI, con domicilio especial en Pellegrini N° 656, CPA 2900, SAN NICOLAS, partido de SAN NICOLAS, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.246

DIG ADS SAS

POR 1 DÍA - Dirección de Legitimación POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 04/04/2018. 1.- Facundo Lucas Maldonado, 15/10/1975, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING, FLORENCIO VARELA N° 372, piso Beccar, SAN ISIDRO, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 24.962.809, CUIL/CUIT/CDI N° 20-249628094, 2.- "DIG ADS SAS". 3.- FLORENCIO VARELA N° 372, BECCAR, partido de SAN ISIDRO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: FACUNDO LUCAS MALDONADO con domicilio especial en FLORENCIO VARELA N° 372, CPA 1643, Beccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Costagli, con domicilio especial en FLORENCIO VARELA N° 372, CPA 1643, BECCAR, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.241

VINTAGE COFFEE SAS

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 16/03/2018. 1.- ANDREA FERNANDA TARTAGLIA, 23/12/1969, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE "FAST FOOD" Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL PASO, Dorrego N° 736, piso San Miguel, San Miguel, BUENOS AIRES, ARGENTINA, D.N.I N° 21.432.350 CUIL/CUIT/CDI N° 27-21432350-3, SANDRA PATRICIA BENÍTEZ, 09/03/1973, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, D'elia N° 990, piso 8 A' San Miguel, San Miguel, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 23.192.366, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23192366-2, .2- "Vintage Coffee SAS". 3.- Sargento Cabral N° 1250, San Miguel, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: SANDRA PATRICIA BENÍTEZ con domicilio especial en Sargento Cabral N° 1250, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: ANDREA FERNANDA TARTAGLIA, con domicilio especial en Sargento Cabral N° 1250, CPA 1663, SAN MIGUEL, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.249

VITO ROLDAN TOUR SAS

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 20/03/2018. 1.- VITO ÁNGEL ROLDAN, 14/06/1955, Casado/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor Turístico de Pasajeros, Moreno N° 602, piso B° La Loma, San Nicolás, San Nicolas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.852.764 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-11852764-0, 2.- "Vito ROLDAN TOUR SAS". 3.- MORENO N° 602, San Nicolas, partido de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17.720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: VITO ANGEL ROLDAN con domicilio especial en MORENO N° 602, CPA 2900, San Nicolas, partido de San Nicolas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: RICARDO FERNANDO ROLDAN, con domicilio especial en Moreno N° 602, CPA 2900, San Nicolas, partido de San Nicolas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.248